

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**



**EL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS EN UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA.**

**LICENCIADA ANA GABRIELA CHOCOJAY CHÁVEZ**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**



**EL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS EN UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA.**

Informe final del Trabajo Profesional de Graduación para la obtención del Grado Académico de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes", aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

**DOCENTE: Lic. MSc. CARLOS RONALDO LEMUS PEÑA**

**AUTOR: LICDA. ANA GABRIELA CHOCOJAY CHÁVEZ**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	Dr. Byron Giovani Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	BR. CC. LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto:	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE  
GRADUACIÓN

Coordinador:	MSc. Mario Enrique Pérez Granell
Evaluador:	MSc. Abimelec Edgar Gustavo Bracamonte Castillo
Evaluador:	MSc. Jorge Enrique Dávila Martínez

## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

YO: **ANA GABRIELA CHOCOJAY CHÁVEZ**, con número de registro académico:  
**201405198**.

Declaro que, como autor, soy el único responsable de la originalidad, validez científica de las doctrinas y opiniones expresadas en el presente Trabajo Profesional de Graduación, de acuerdo al artículo 17 del Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Gabriela Chocojay Chávez', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with some overlapping loops.



## ACTA No. GT-B-16-2021 ACTA/EP No. 05428

De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el 10 de octubre de 2021, a las 12:21 horas para practicar la PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN de la **Licenciada ANA GABRIELA CHOCHOJAY CHÁVEZ, carné No. 201405198**, estudiante de la Maestría en GESTIÓN TRIBUTARIA de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en GESTIÓN TRIBUTARIA, en la categoría de artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado **"EL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS EN UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA"**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue **aproado** con una nota promedio de **setenta y cinco (75) puntos**, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante de la terna evaluadora nombrada por la Dirección de la Escuela. La Terna Evaluadora hace las siguientes recomendaciones: que el sustentante incorpore las enmiendas sugeridas por la Terna Evaluadora dentro de los 5 días hábiles comprendidos del 11 al 18 de octubre de 2021.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, el diez de octubre de dos mil veintiuno.



MSc. Mario Enrique Pérez Granell  
Coordinador

MSc. Abimelec Edgar Gustavo Bracamonte Castillo  
Evaluador

MSc. Jorge Enrique Davila Martinez  
Evaluador

Licda. Ana Gabriela Chocoyay Chávez  
Ponente

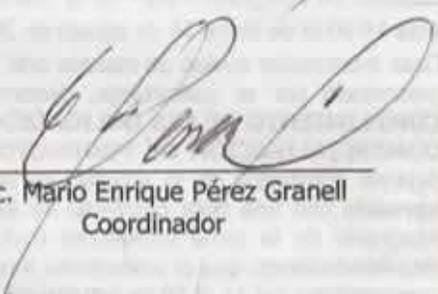


## ADENDUM

El infrascrito Coordinador del Jurado Examinador CERTIFICA que el estudiante: **Ana Gabriela Chocoyay Chávez, carné No. 201405198**, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 18 de octubre de 2021.

(f)

  
MSc. Mario Enrique Pérez Granell  
Coordinador

## **AGRADECIMIENTOS**

- A DIOS:** Por ser el creador de vida, quien como guía estuvo presente en el caminar de mi vida, bendiciéndome, dándome fuerzas para continuar con mis metas trazadas y brindándome una vida llena de aprendizajes y experiencias.
- A MI PADRE:** Juan Alberto Chocojay por ser el pilar más importante de mi vida y por demostrarme siempre su cariño, su apoyo incondicional y confianza, que me permitieron culminar mi carrera profesional.
- A MI HERMANA:** Gladys Aracely Chocojay, por su apoyo total, por confiar en mí y por ser un ejemplo de superación y éxito. Gracias por estar conmigo en todo momento.
- A MI FAMILIA** Por ser una parte muy importante en vida, en especial a mis tías y tíos quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han ayudado a cumplir hoy uno de mis sueños. Gracias por inculcar en mi valores, esfuerzo y valentía desde que era muy pequeña.
- A MIS PRIMOS** Gracias a cada uno por su apoyo y que este logro personal provoque el deseo de superación en ellos.
- A MIS AMIGOS** Gracias por su amistad, cariño, enseñanzas y apoyo que me brindaron en todo momento.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por ser la casa de estudios que me ha formado profesionalmente.

## CONTENIDO

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN.....	iii
1. ANTECEDENTES.....	1
1.1 Antecedentes de la empresa .....	1
1.2 Antecedentes del problema .....	1
1.3 Antecedentes de investigaciones.....	2
2. MARCO TEÓRICO .....	6
2.1 Control Interno .....	6
2.2 Clasificación del Control Interno .....	7
2.2.1 Control Interno Contable .....	7
2.2.2 Control Interno Administrativo.....	7
2.2.3 Control interno tributario.....	7
2.3 COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) .....	8
2.3.1 COSO I .....	8
2.3.2 COSO II .....	9
2.3.3 COSO III .....	10
2.4 Componentes del sistema de control .....	10
2.4.1 Ambiente de Control .....	10

2.4.2	Evaluación de Riesgo .....	12
2.4.3	Actividades de Control .....	12
2.4.4	Información y Comunicación.....	13
2.4.5	Supervisión y monitoreo.....	13
2.5	Gestión Tributaria .....	14
2.6	Sistema tributario .....	14
2.7	Obligación Tributaria.....	15
2.7.1	Capacidad para ser sujeto pasivo del impuesto.....	15
2.7.2	Nacimiento de la obligación tributaria .....	16
2.7.3	El hecho generador.....	16
2.7.4	Elementos del sujeto.....	16
2.7.4.1	El sujeto activo .....	16
2.7.4.2	El Sujeto Pasivo .....	17
2.8	Determinación de la obligación tributaria .....	17
2.9	Régimen tributario en Guatemala .....	17
2.9.1	Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas .....	17
2.9.2	Régimen opción simplificado sobre ingresos .....	18
2.9.3	Obligaciones de los regímenes.....	19
2.10	Los tributos y clasificación de tributos.....	20
2.11	Impuestos .....	20

2.10.1 Impuestos directos.....	21
2.10.1.1 Impuesto Sobre la Renta .....	21
2.10.1.2 Impuesto de Solidaridad .....	21
2.10.1.3 Impuesto Sobre Circulación de Vehículos .....	21
2.10.2 Impuestos indirectos.....	21
2.10.2.1 Impuesto al Valor Agregado .....	22
2.10.2.2 Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolo	22
2.11 Infracciones tributarias.....	22
2.11.1 Infracciones sustanciales.....	23
2.11.2 Infracciones formales.....	23
2.11.3 Infracciones tributarias según el Código Tributario.....	23
2.12 Planificación tributaria.....	24
2.12.1 Objetivos de la planificación tributaria .....	25
2.12.2 Principios de Planificación tributaria .....	26
3. METODOLOGÍA .....	28
3. 1 Definición del problema .....	28
3.2 Especificación de la definición del problema .....	28
3.3 Objetivos.....	29
3.3.1 Objetivo general .....	29
3.3. 2 Objetivos específicos.....	29

3.4 Punto de vista.....	29
3.5 Delimitación del problema .....	30
3.5.1 Unidad de análisis .....	30
3.5.2 Período a investigar.....	30
3.5.3 Ámbito geográfico.....	30
3.6 Métodos y Técnicas.....	30
3.6.1 Métodos e instrumentos de recolección de datos.....	30
3.6.2 Análisis de técnicas .....	31
3.6.3 Técnicas de investigación a emplear.....	31
4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	33
4.1 Diagnóstico de la situación de la empresa.....	33
4.1.1 Análisis de los resultados del cuestionario.....	44
4.2 Diagnóstico de la verificación de las declaraciones .....	44
4.2.1 Análisis de los resultados obtenidos .....	46
4.2.2 Diagnóstico del origen de multas.....	47
5. PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	50
5.1 FASE I: Formulación de los cumplimientos formales.....	51
5.2 FASE II: Establecer indicadores de gestión tributaria para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	54
5.3 FASE III: Realizar supervisiones periódicas, mensuales, trimestrales y anuales de los procedimientos del cumplimiento.....	55

5.4	Registro de libros contables.....	57
5.5	Análisis de la propuesta.....	57
5.5.1	Recursos técnicos.....	58
5.5.2	Recursos humanos.....	58
5.5.3	Recursos financieros.....	58
	CONCLUSIONES.....	60
	RECOMENDACIONES.....	62
	BIBLIOGRAFÍA.....	64
	EGRAFÍA.....	65
	ANEXOS.....	71
	ÍNDICE DE TABLAS.....	74
	ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	75

## RESUMEN

La presente investigación presenta el problema relacionado con el control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos de una empresa que se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo, ubicada en el municipio de Guatemala. La empresa ha presentado un crecimiento en el mercado local, lo que implica establecer una mejora en cuanto al control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En los últimos años los acontecimientos económicos han incrementado, lo que ha generado diversas revisiones y fiscalizaciones por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo que es necesario realizar una evaluación de los procedimientos de controles internos tributarios y asegurar que las funciones de cada trabajador se cumplan con responsabilidad.

Se propone un control interno en la gestión tributaria, la cual presenta ciertas debilidades en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En la actualidad es indispensable el diseño de controles internos que mejoren el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el objeto de evitar errores u omisiones ante las leyes tributarias del país.

La presente investigación se basó en un trabajo de campo con apoyo documental, con un enfoque explicativo y descriptivo, como técnica se aplicó la encuesta utilizada para obtener información de la empresa objeto de estudio, sobre opiniones, conocimientos o actitudes, se utilizó el cuestionario, con una muestra total del personal que labora en área administrativa, a su vez se aplicó una guía de entrevista para el contador general que fue de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar los datos y obtener información más completa y profunda, que permitió ampliar la información durante el proceso de investigación.

En la empresa objeto de estudio se determinó que existen controles internos débiles, los cuales son utilizados en el área operativa asimismo se evidencia que es necesario para reforzar los controles existentes en el área tributaria. Por lo expuesto en este trabajo se

presenta una propuesta de un sistema de control interno en gestión tributaria para la empresa.

No obstante que la empresa cuenta con un sistema computarizado ISC, el cual contiene un sistema de procesos contables que perfeccionan su uso, permite la optimización del tiempo, recursos, además que el espacio de trabajo es adecuado para una mejor distribución y canalización de las gestiones de control interno, que ayuda a la empresa aumentar la eficiencia en los procesos. Pero al no contar con un manejo adecuado del control interno, se considera que alguna medida obstaculiza las funciones laborales de cada área o departamento, desarrollando procesos de actividades que no permiten el adecuado cumplimiento en la gestión tributaria.

Por lo que es necesario reforzar los controles ya existentes e implementar controles tributarios, que permita ser una guía que garantice el buen desarrollo de las actividades, orientando a los responsables del área tributaria de la empresa, al adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo expuesto en este trabajo se presenta una propuesta que podrá ser considerada por las personas propietarias que administran la empresa.

## INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Profesional de Graduación se basa en el control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos en una empresa que se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo.

El contenido de la investigación está organizado en capítulos detallados de la forma siguiente:

En el Capítulo I: Se desarrollaron los antecedentes referidos a los acontecimientos de carácter histórico, así como otros trabajos que fueron realizados por diferentes instituciones públicas o privadas, universidades y centro de investigación. La naturaleza del problema que se investigó, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos, a través de las causas y consecuencias que dan origen al presente estudio. Es necesario identificar los riesgos del control interno de las obligaciones tributarias, de los ciclos económicos de la empresa para poder evaluar el estado actual de cada área operativa de la compañía, los riesgos y debilidades que puedan existir. Así mismo se muestran investigaciones similares que guardan relación con el presente trabajo, que permita argumentar y dar soporte la investigación.

El capítulo II: Contiene el marco teórico como parte de la revisión bibliográfica, expone diferentes aspectos teóricos relacionados con la investigación, el control interno en gestión tributaria, el cual radica en definir y orientar los pasos a seguir en la empresa para evitar inconsistencias o errores en la presentación de información tributaria, a su vez se revisa la definición, la clasificación del control interno, los componentes del sistema de control interno, que permite a la empresa diseñar, implementar y operar efectivamente los controles en los procesos de la compañía. Las obligaciones tributarias ya que es un vínculo jurídico de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo, las leyes vigentes que regulan al contribuyente en cuanto las obligaciones tributarias evitando infracciones y sanciones.

El capítulo III: Explica la metodología, iniciando con la definición y delimitación del problema, los objetivos generales y específicos, el diseño utilizado, la unidad de análisis,

el período histórico, ámbito geográfico, universo y tamaño de muestra, instrumentos de medición aplicados. El objetivo principal consistió en proponer un control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto, identificando las diversas obligaciones tributarias que debe dar cumplimiento la empresa objeto de estudio, a través de las leyes y reformas vigentes, evaluando los períodos del año 2017, 2018 y 2019. Los métodos y técnicas utilizados permitieron la recolección de datos con base en la medición numérica, de forma cuantitativa y cualitativa que permitan cumplir con los objetivos formulados.

En el capítulo IV: Se desarrolló el análisis e interpretación de los resultados mediante un diagnóstico de la situación de la empresa, el cual cuenta con un sistema computarizado, que le permite el adecuado sistema de procesos contables optimizando el tiempo de recursos, además que la estructura del local es adecuada para una mejor distribución y canalización de las gestiones de control interno. Para obtener información de los diferentes objetivos específicos se utilizó la observación, el cuestionario y entrevistas, presentando la información a través de gráficas y tablas, que permitan resumir la información obtenida por parte de la empresa objeto de estudio. Por lo que se presentó una propuesta de un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por último, se exponen las conclusiones y recomendaciones a las que se llegaron con el logro de los objetivos. Los anexos como materiales complementarios y los datos bibliográficos utilizados que dan soporte documental a la investigación.

## **1. ANTECEDENTES**

Es la información histórica que identifica y describe el trabajo de investigación, el cual se está investigando en referencia a literatura ya existente. Se integra por un marco teórico relacionado con la información sobre el control interno de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa que se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo, ubicada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

### **1.1 Antecedentes de la empresa**

La empresa objeto de estudio se constituyó el 21 de abril del año 2012. Inicia sus operaciones el 21 de junio del año 2012 con un capital familiar, inscrita bajo el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas, desarrollándose en el mercado nacional.

Se dedica a la distribución de productos masivos trabajando con diversas marcas como lo son: Nestlé, Unilever, Procter & Gamble, Colgate Palmolive, entre otros. Realiza una comercialización en diversos departamentos de Guatemala siendo uno de los puntos más fuertes la ciudad capital de Guatemala, actualmente está compuesta por más de 2000 productos disponibles para su comercialización.

### **1.2 Antecedentes del problema**

La mayoría de las actividades y transacciones que se realizan diariamente en una empresa, existen situaciones relacionadas en temas tributarios, por lo que es necesario evaluar el plan de organización, los métodos y procedimientos adoptados en la empresa, para que se incluyan los elementos importantes que permitan mantener la confianza de estar cumpliendo con todas sus obligaciones tributarias.

En los últimos años los acontecimientos económicos han incrementado, las revisiones y fiscalizaciones por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo que es necesario realizar una evaluación de los procedimientos de control interno fiscal y asegurar que las funciones de cada miembro de trabajo se cumplan.

Es necesario identificar los riesgos del control interno de las obligaciones tributarias, de cada uno de los ciclos económicos de la empresa como lo son: ingresos, compras, nóminas y tesorería para poder evaluar el estado actual en que está operando cada área de la compañía y los riesgos y debilidades que puedan existir. De acuerdo a lo anterior se evaluará si es necesario realizar una serie de cambios en el control interno de cada área administrativa, considerando que al conservar el soporte de las operaciones se podrá atender cualquier fiscalización sin incurrir en contingencias fiscales, provocando incumplimiento ante las normativas tributarias vigentes establecidas en ley.

### **1.3 Antecedentes de investigaciones**

Una vez verificada la bibliografía se hallaron investigaciones que guardan relación con el trabajo de investigación el cual constituyen un antecedente para la siguiente investigación. A continuación se detalla algunas de ellas:

Lemus (2012) en su tesis denominada, “El Sistema Tributario guatemalteco ante la Resistencia a la Acción Fiscalizadora”, en conclusiones indica que las infracciones tributarias están constituidas por las acciones o conductas antijurídicas que realiza el contribuyente y que afecta el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El incumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, de acuerdo al grado de gravedad que correspondan, pueden tipificarse como infracciones, faltas o delitos. Las infracciones se encuentran reguladas en el Código Tributario y las faltas en el Código Penal.

El sistema tributario debe ser eficiente, moderno y justo el cual permita que se cumpla a cabalidad, con la función financiera, económica, política y social de cada país. Donde los impuestos constituyen el tributo que tiene como hecho generador una actividad del Estado, estando obligados al cumplimiento de las obligaciones tributarias los contribuyentes, regulados por la normativa vigente.

Castellón (2015) en su tesis denominada, Efectividad de los Procedimientos de Control Interno que se aplican en las áreas de administración y contabilidad en la Empresa Agrícola Jacinto López S.A. del municipio de Jinotega durante el año 2014, señala que

los procedimientos de control interno inciden de manera directa en la eficiencia y eficacia de los resultados en las áreas administrativas y de contabilidad, ya que todas las funciones, tareas y todos los aspectos que contribuyen al desarrollo de las operaciones en dichas áreas, tiene su base en los procedimientos de control interno, para lograr el cumplimiento de metas y objetivos.

Por lo que se requiere una serie de normativas y políticas que se conviertan en directrices y guías para la ejecución de las funciones, el cual permita llevar a cabo los procedimientos de control interno por ello la relevancia de que exista un manual de control interno que plasme las normativas de cada procedimiento que se ejecuten en la entidad. Determinando las incidencias positivas o negativas que puedan ser visualizadas en el desarrollo de las actividades.

Vega (2011) en su tesis denominado, Diseño de un Sistema de Control Interno enfocado al Área Tributaria de la Compañía Saite Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería, indica que se debe contar con un sistema contable y con un manual contable tributario, en el cual el personal del área pueda basar el desarrollo de sus actividades con el fin que contribuya a una mejor eficiencia y efectividad de las labores, asimismo el recurso humano debe ser capacitado constantemente, es necesario que los profesionales involucrados en esta área, conozcan las normas jurídico tributarias actuales aplicables a su actividad comercial y poder evitar posibles riesgos tributarios, ya que las sanciones en multas e intereses son altas o inclusive podría ir a prisión.

Se debe seguir el cumplimiento de lo establecido en ley, con la finalidad de evitar sanciones a futuro, contar con una guía práctica para implementar los controles tributarios internos que le permita a la compañía evitar posibles contingencias o riesgos tributarios, el cual podría afectar el giro normal y el desempeño del negocio, por lo que se busca evitar distraer recursos humanos y económicos hacia actividades que no correspondan.

Calderón y Jáuregui (2016) en la revista denominada, El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, Chacabuco 2015, indican que existe una relación directa y positiva entre el control interno de

obligaciones tributarias con el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, teniendo en cuenta que los empresarios al no cumplir con las obligaciones tributarias, les ocasionaría contingencias reflejadas a través de sanciones y multas por las Administraciones Tributarias del Estado, determinando que a mayor control interno mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Como afirmo M. Coyoy: “Controles Internos tributarios a nivel empresarial” (comunicado personal, 28 de agosto, 2017), que los mecanismos de control interno se deben de implementar con el fin de mitigar el riesgo de cometer inconsistencia ante la Administración Tributaria, por lo que el adecuado cumplimiento de control interno aseguraría que las políticas así como la planificación a nivel corporativo, se derive en beneficios que van desde el plano interno hasta mejorar la seguridad, facilitando el monitoreo de la planeación, ya sea financiera, fiscal, mitigando el riesgo de ajustes que puedan ser planteados por la Administración Tributaria al contribuyente, en el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributaria ante el fisco. Es importante que se puedan identificar los riesgos del control interno fiscal de cada uno de los ciclos del negocio, para evaluar el estado actual en que está operando, determinando los riesgos y debilidades que puedan existir.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2020) en la Gestión de Riesgos de Cumplimiento, indica que en la actualidad todas las Administraciones Tributarias de los países de la OCDE y de América Latina ven la necesidad de aplicar el análisis de riesgo. La principal función de las Administraciones Tributarias es asegurar la correcta aplicación de las leyes tributarias vigentes, ello resulta difícil debido a que las normas a aplicar son complejas y cambiantes, con muchos regímenes especiales, con sistemas financieros muy complejos. Por lo que las Administraciones Tributarias deben elevar los niveles de cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes, a través de: dar las máximas facilidades de los contribuyentes que quieren cumplir con las obligaciones tributarias y luchar rigurosamente contra el fraude y los incumplimientos tributarios.

La gestión de riesgo se presenta en cualquier contribuyente, por lo que cada organización debe de trabajar de manera coordinada, asignando adecuadamente los recursos y utilizar

todas las opciones para fortalecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, apoyándose con las herramientas que tiene a disposición la Administración Tributaria.

Mijangos (2015) indica en su tesis denominada “Revisión del cumplimiento de obligaciones fiscales a una empresa Distribuidora de Alimentos”, que la legislación fiscal guatemalteca está sujeta a constantes reformas, por lo que es importante que la empresa realice y registre sus operaciones diarias aplicando las leyes vigentes, contando con un personal idóneo que brinde el apoyo adecuado en cuanto a la revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias, determinando el grado de cumplimiento fiscal para la implementación de una adecuada planificación de las operaciones de la empresa, por lo tanto las revisiones de cumplimiento de obligaciones tributarias ayuda a determinar si la empresa ha realizado los pagos de impuestos de acuerdo a los plazos y requisitos formales establecidos en Ley.

Ramón (2004) indica en el artículo denominada, El control interno de las Empresas Privadas, que se ha convertido en uno de los pilares de las organizaciones empresariales, el cual nos permite observar con claridad la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como los registros y el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables. El control interno se sustenta en la independencia entre las unidades operativas, en el reconocimiento efectivo de la necesidad de contar con un control interno y la fijación de responsabilidades, para llegar a obtener éxito. Por lo que el control interno es de vital importancia ya que promueve la eficiencia y asegura la efectividad, evitando a que se violen normas, permitiendo a que la empresa subsista y se desarrolle.

Rocha (2017) menciona en su blog que las obligaciones fiscales varían de cada entidad dependiendo bajo qué régimen se rigen ante la Administración Tributaria, en cuanto a sus declaraciones, pagos de impuestos, reportes, derechos y obligaciones que se ajustan acorde. Por lo que el control interno auxilia el objetivo al incidir en el registro, manejo y supervisión de las actividades de la empresa aportando un adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.

## 2. MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se analizan las distintas teorías y conceptos que servirán de base para la realización de la investigación, relacionada al control interno de la gestión tributaria en materia de impuestos en una empresa que se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo.

### 2.1 Control Interno

El control interno se conoce como al contexto en el que se desenvuelven las empresas, como un proceso mediante el cual se asienta el estilo de gestión con el que deberán ser administradas, permiten detectar posibles inconsistencias dentro de los procesos de las empresas, convirtiéndose en una ayuda dentro del proceso de toma de decisiones, estableciendo de manera adecuado cumplimiento de los objetivos inicialmente establecidos (Navarro & Ramos, 2016).

La importancia de un control interno radica en definir y orientar los pasos a seguir en una empresa para evitar inconsistencias o errores en la presentación de los informes financieros, logrando la eficiencia en sus operaciones de acuerdo al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Albornoz (citado en Diaz, 2015) indica que las organizaciones empresariales, las normas, los controles tributarios, procedimientos y otros documentos reguladores contribuyen a realizar la capacidad de lograr y cuantificar las mejoras en el funcionamiento, lo que hace necesario contar con recursos idóneos para la buena marcha de su estructura administrativa, además de la satisfacción de los fines económicos y sociales se oriente a las reformas en el conjunto de leyes que integran el sistema tributario venezolano y contable en el ámbito empresarial. (p. 54)

Según la Asociación Española para la Calidad (2013) el control interno es un proceso llevado a cabo por la dirección, Consejo de Administración, la Gerencia y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad

razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con operaciones, reporte y cumplimiento.

En referencia a los autores antes mencionados el control interno parece considerar que son los procedimientos que toda empresa debe llevar a cabo para lograr los objetivos y metas, buscando un grado de seguridad razonable, buscando confiabilidad en cada operación que se realice tanto operativo como financiero, velando por el cumplimiento de normas y regulaciones.

## **2.2 Clasificación del Control Interno**

El control interno comprende el conjunto de procedimientos y políticas que se establecen dentro de una empresa con el fin de proteger y salvaguardar sus bienes, por lo que se divide en dos grupos, control interno a la información contable y control interno al área administrativa:

### **2.2.1 Control Interno Contable**

Los controles internos contables tienen directa relación sobre las cifras de los estados financieros, por lo que incluyen métodos y procedimientos relacionados que tiene que ver con la protección de activos, la autorización de las operaciones y asegurar la exactitud de los registros financieros. (Montenegro, 2017)

### **2.2.2 Control Interno Administrativo**

Está orientado a los procedimientos existentes en la empresa para asegurar la eficiencia operativa y el cumplimiento de las directrices, tiene como objetivo establecer el plan de organización, los métodos y procedimientos relacionados con la eficiencia de las operaciones.

### **2.2.3 Control interno tributario**

Las obligaciones de las empresas ante la Administración Tributaria han traído como consecuencia de establecer controles que garanticen el cumplimiento. Es así como nace

el control interno tributario, el cual tiene su basamento en el enfoque tradicional y la nueva concepción de control interno (COSO), de allí se define el control interno tributario como un proceso ejecutado por la junta directiva, la gerencia y otro personal de la entidad diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos relacionados con la efectividad de objetivos confiabilidad en la información tributaria y dar cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias (Rojas, 2015).

### **2.3 COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway)**

Según la Asociación Española para la Calidad, (2013) es una comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas relacionados: la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude, las organizaciones son:

- 1) La Asociación Americana de Contabilidad (AAA).
- 2) El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA).
- 3) Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), el Instituto de Auditores Internos (IIA).
- 4) La Asociación Nacional de Contadores (ahora el Instituto de Contadores Administrativos [AMI]).

Es un sistema que permite implementar el control interno en cualquier tipo de entidad u organización. La implementación del sistema COSO genera beneficios, evita riesgos, detecta fraudes y aporta la eficiencia en los controles de una entidad (Rodríguez, 2013).

Debido a la gran aceptación del informe COSO, existen en la actualidad tres versiones, las cuales son las siguientes:

#### **2.3.1 COSO I**

Con el objeto de ayudar a las entidades a evaluar y mejorar un sistema de control interno, este modelo implementa los cinco primeros elementos potenciales, como consecuencia

de una búsqueda en la implementación del elemento, de roles y responsabilidades (Rodríguez, 2013).

La estructura estándar se divide en los siguientes cinco elementos:

- a) Ambiente de Control.
- b) Evaluación de Riesgos.
- c) Actividades de Control.
- d) Información y Comunicación.
- e) Supervisión

### **2.3.2 COSO II**

Es un sistema de gestión de riesgo y control interno para cualquier organización. Se basa en un marco cuyo objetivo es diagnosticar problemas, generar los cambios necesarios para gestionarlos y evaluar la efectividad de los mismos (Los Sistemas para el Control Interno, 2019)

Según Rodríguez, (2013) indica que este modelo buscó la mejora en los elementos potenciales, como resultado de ello se integran ocho elementos potenciales que son:

- a) Ambiente interno
- b) Establecimiento de objetivos Identificación de eventos
- c) Evaluación de riesgos
- d) Respuestas a los riesgos
- e) Actividades de control
- f) Información y comunicación

g) Supervisión

### **2.3.3 COSO III**

En mayo de 2013 se ha publicado la tercera versión COSO III. Las novedades que introducirá este marco integrado de gestión de riesgo son:

- 1) Mejora de la agilidad de los sistemas de gestión de riesgos para adaptarse a los entornos.
- 2) Mayor confianza en la eliminación de riesgos y consecución de objetivos.
- 3) Mayor claridad en cuanto a la información y comunicación.

Uno de los principales cambios que se presenta es que la responsabilidad la tendrá la administración quien debe asegurar que cada uno de los componentes y principios relevantes del control interno deben estar presente y en funcionamiento con el fin de contar con un sistema eficaz de control interno. Es importante mencionar que el control interno es un proceso dinámico, interactivo e integral. (Deloitte, 2015. Pág. 9).

## **2.4 Componentes del sistema de control**

El control se relaciona de acuerdo a cinco componentes que se encuentran interrelacionados y tiene su origen en la gestión administrativa de las empresas, se encuentra integrado a los procesos administrativos; los cuales pueden ser considerados como un conjunto de normas que se utilizan en la medición del control interno y ayude a determinar su eficiencia y eficacia dentro del sistema. (Aguilar y Cabrale, 2010)

Los componentes pueden considerarse como un conjunto de normas que son utilizados para medir el control interno y determinar su efectividad, para operar la estructura del control interno (Ambrosio, 2014).

### **2.4.1 Ambiente de Control**

Permite que las empresas tengan la seguridad de llevar a cabo procesos que se encuentren exentas de fallas significativas, que permitan el adecuado uso de los

recursos, de la realización y registro eficiente de las operaciones y en consecuencia se obtendrá estados financieros razonables para la correcta determinación de la gestión tributaria (Escalante, 2014).

Según lo indicado por la Educación Corporativa, ( 2017) los elementos esenciales para su establecimiento son:

- 1) Demostrar compromiso de actuar con integridad y valores éticos, establecimiento de códigos, normas y políticas que pongan de manifiesto los valores y principios declarados por la empresa, en el actuar del día a día. Para ello conviene que la empresa y las personas que la integran sean compatibles en el aspecto ético.
- 2) Cumplir con la rendición de cuentas: transparencia en la revelación de la información relacionada a cualquier toma de decisiones.
- 3) Demostrar compromiso con las competencias: la empresa debe asegurar que hará todo lo necesario para atraer, desarrollar y retener a los profesionales que muestren competencias alineadas con los objetivos de la misma para su logro, brindando información suficiente y transparente de las actividades a desarrollar.
- 4) Ejercer la responsabilidad de supervisar la Junta Directiva, que es la encargada de llevar a cabo un constante cuestionamiento a los controles, su efectividad y sus fines, de manera objetiva y constructiva.

Establecer claramente la estructura, autoridad y responsabilidad, son las estructuras de una empresa las cuales son muy variadas ya que es correspondiente a su naturaleza, tamaño, objetivos, entre otros, pero por diversas razones debe permitir que todas las personas tengan claridad en sus responsabilidades y autoridad para la consecución de los objetivos, así como la estructura por donde transmitan los diferentes procesos e información que le dan valor.

### **2.4.2 Evaluación de Riesgo**

“Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como base para determinar cómo deben ser administrados. Los riesgos son evaluados sobre una base inherente y residual bajo las respectivas de probabilidad e impacto”. (Control Interno COSO II, 2015)

Esta consiste en la identificación de puntos claves en los procesos de la empresa en los que es fundamental llevar a cabo un control exhaustivo.

Los procesos de evaluación de riesgo son un componente que permite anticipar riesgos y adaptar medidas para reducir el impacto de los resultados, debe ser orientado al futuro.

La administración debe considerar los riesgos en todos los niveles de la organización y toma las acciones necesarias para responder a estas. En este proceso se consideran los factores que influyen como la severidad, velocidad y persistencia del riesgo, la probabilidad de pérdida de activos y el impacto relacionado sobre las actividades operativas, de reporte y de cumplimiento. (Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno, 2015)

### **2.4.3 Actividades de Control**

Las actividades de control se definen como las acciones establecidas de las políticas y procedimientos que ayuden a que las normas de la organización se ejecuten con una seguridad razonable para enfrentar de forma eficaz los riesgos. Son consideradas como las acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos (Obando, Mendieta, & Toval, 2016).

Los factores específicos de cada entidad influyen en las actividades de control necesarios para apoyar el sistema de control interno, son los siguientes:

- a) El ambiente y la complejidad de la entidad, y la naturaleza y alcance de sus operaciones.

- b) El alcance y la naturaleza de las respuestas a los riesgos y las actividades de control de entidades multinacionales.
- c) Sistemas de información más sofisticados.
- d) Estructura de las entidades.

#### **2.4.4 Información y Comunicación**

La comunicación es el proceso continuo de proporcionar y obtener información necesaria, relevante y de calidad, tanto interna como externamente. La comunicación puede ser materializada en manuales de políticas, memorias, avisos o mensajes de video. La información comprende un conjunto de actividades, y envuelve personal, procesos, datos o tecnología, que permite que la empresa obtenga, genere use y comunique transacciones e información para mantener la responsabilidad y verificar el desempeño o progreso de la entidad hacia el cumplimiento de los objetivos (Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno, 2015)

La información es necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar el logro de sus objetivos.

#### **2.4.5 Supervisión y monitoreo**

El componente de la estructura de control interno describe las prácticas de una empresa para auditar sus sistemas de manejo de riesgo, asegurando que todos los empleados cumplan con las políticas internas. (Henderson, s.f.)

Los sistemas de control interno requieren de supervisión, mediante un proceso que compruebe que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema, a lo largo del tiempo. La cual se consigue a través de actividades de supervisión continuada, se da en el transcurso de las operaciones. Se debe supervisar continuamente los controles internos, para asegurarse de que el proceso funciona según lo previsto (Aguirre, 2011)

## **2.5 Gestión Tributaria**

Es el conjunto de funciones administrativas en materia tributaria dirigidas a la aplicación de los tributos mediante los diferentes procedimientos y actuaciones previstos en la ley, no integrados en las funciones de inspección y recaudación. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2020)

La correcta gestión tributaria de cualquier empresa es la clave de trabajar con el equipo contable para mejorar las gestiones fiscales. Es fundamental que se conozca la legislación vigente, así como las obligaciones tributarias, para llevar a cabo una correcta gestión tributaria y evitar contingencias ante la Administración Tributaria.

Para llevar a cabo una correcta fiscalidad y contabilidad evitando imprevistos en la gestión tributaria se debe tener en cuenta lo siguiente: (Martínez, 2018)

- a) Conocer el calendario fiscal
- b) Llevar un control de facturas de compras y ventas
- c) Conocer las ventajas fiscales que ofrece la Administración Tributaria
- d) Supervisar y organizar la contabilidad de la empresa
- e) Contar con nuevas tecnologías (párr. 5)

## **2.6 Sistema tributario**

Los sistemas tributarios constituyen toda una estructura institucional legalmente establecida, que define el conjunto de tributos, instituciones, ordenamiento jurídico, principios, tendencias y filosofías que lo integren, de acuerdo a la administración del sistema impositivo de recaudación tributaria utilizado por cada país (Lemus, 2012).

Según la Enciclopedia Jurídica, (s.f.) indica que el sistema tributario es el conjunto de instituciones tributarias y tributos, que forman coordinadamente, el ordenamiento vigente en un país, en un momento dado. Es sistema tributario sirve para recaudar

ingresos públicos, como instrumentos de política económica general y para intentar conseguir una mejor distribución de renta nacional.

El sistema tributario lo constituye un conjunto de impuestos que se rigen en el país, el cual debe ser justo y equitativo a través de las normas legales, con las que se rigen el país.

## **2.7 Obligación Tributaria**

“La obligación tributaria es aquella parte de las necesidades del Estado para que todos contribuyan al gasto público. El incumplimiento de este tipo de obligaciones conlleva a sanciones como multas o suspensión de actividades”. (Diccionario financiero, s.f.)

El Código Tributario (1991, art. 14) indica el concepto de “la obligación tributaria como un vínculo jurídico de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Tiene por objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria sobre determinados bienes o con privilegios especiales. La obligación tributaria pertenece al derecho público y es exigible coactivamente”.

Las obligaciones tributarias son consideradas compromisos que adquiere una persona física o jurídica al momento de inscribirse ante la Administración Tributaria como contribuyente, las obligaciones tributarias están reguladas en ley, las cuales son asignadas en función a las actividades económicas que declare el contribuyente.

### **2.7.1 Capacidad para ser sujeto pasivo del impuesto**

El Código Tributario (1991, art. 21) establece que “son contribuyentes las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas, que realicen o respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria”.

Al ser sujeto pasivo del impuesto no es necesario la capacidad jurídica, ya que las circunstancias que dan origen a la obligación de pagar el impuesto, puede ser un hecho jurídico, que no solo puede ser producto de conducta de una persona, sino por el activo de un patrimonio.

### **2.7.2 Nacimiento de la obligación tributaria**

El nacimiento de la obligación tributaria nace cuando se produce el hecho generador, o a través de actos o circunstancias previstas en ley.

Es un vínculo jurídico que en virtud del cual el Estado es el sujeto activo, quien exige a un deudor llamado sujeto pasivo o bien contribuyente, el cumplimiento de obligaciones tributarias las cuales se encuentra por disposición de la ley.

### **2.7.3 El hecho generador**

"El hecho generador es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. El hecho generador es aquella condición que da nacimiento a la obligación tributaria, es decir el mecanismo del cual la ley se vale para crear la relación juicio tributaria con el sujeto pasivo, pues la ley por sí sola no puede cumplir con este fin, debido a que la norma basada en el principio de generalidad no puede indicar dentro de su ordenamiento a los deudores individuales del tributo". (Taxes Et Droits, 2013)

### **2.7.4 Elementos del sujeto**

Dentro de la relación jurídico tributario, interviene el sujeto activo y pasivo.

#### **2.7.4.1 El sujeto activo**

Según el Código Tributario (1991 art. 17), El sujeto activo de la relación tributaria siempre será el Estado. Es decir, es la persona obligada a exigir el cumplimiento de la prestación de la obligación tributaria, y en este caso el sujeto activo de la relación tributaria sólo

puede serlo un ente público (Estado, Municipalidades, etc.), identificando este concepto con el titular del crédito tributario o acreedor de la deuda tributaria.

#### **2.7.4.2 El Sujeto Pasivo**

Según Código Tributario, (1991, art. 18) el sujeto activo de la relación tributaria: “Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyentes o de responsable”.

### **2.8 Determinación de la obligación tributaria**

La determinación de la obligación tributaria es un procedimiento administrativo a través del cual se cuantifica el monto de la obligación, se comprueba su inexistencia, su exención o su inexigibilidad. Esto se destaca como el carácter dinámico u objetivo de la determinación. (Rodríguez, 2019).

La determinación de la obligación tributaria, se da mediante la declaración y pago del tributo.

### **2.9 Régimen tributario en Guatemala**

Régimen es el “conjunto de normas que gobiernan o rigen una cosa o actividad”. (Real Academia Española, 1992)

El sistema tributario ha permitido la existencia de dos regímenes fiscales, en los cuales se desprenden diferentes formas y métodos de pago de impuestos, teniendo en cuenta sus características particulares como una norma, tributo, hecho generador, sujetos, renta imponible y el tipo impositivo. En Guatemala se ha clasificado al contribuyente como contribuyente normal, contribuyente grande y contribuyente mediano. El contribuyente se acoge al régimen según su actividad económica o lucrativa que realice.

#### **2.9.1 Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas**

Este es uno de los regímenes más utilizados y recomendados para las empresas que cuenten con ingresos y gastos altos, y que permitan un flujo de capital constante. Los

contribuyentes que opten por este régimen deben determinar su renta imponible deduciendo de su renta bruta las rentas exentas y los costos y gastos deducibles. Los contribuyentes inscritos en este régimen aplican a la base imponible un tipo impositivo del 25%.

La Ley de Actualización Tributaria (2012, art. 38) establece que los contribuyentes inscritos en este régimen deben de realizar pagos trimestrales del impuesto, donde podrá optar por una de las siguientes opciones:

- 1) “Efectuar cierres contables parciales o una liquidación preliminar de sus actividades al vencimiento de cada trimestre, para determinar la renta imponible”.
- 2) “Sobre la base de una renta imponible estimada en ocho por ciento (8%) del total de las rentas brutas obtenidas por actividades que tributan por este régimen en el trimestre respectivo, excluida las rentas exentas. Se excluye de esta disposición a los contribuyentes descritos en el quinto párrafo del artículo 21 bis, quienes aplicarán el (15%) sobre renta presunta.”

El pago del impuesto se efectúa por trimestres vencidos y se debe liquidar de forma definitiva anualmente.

### **2.9.2 Régimen opción simplificado sobre ingresos**

Los contribuyentes que se inscriban bajo este régimen deben determinar su renta imponible deduciendo de su renta bruta las rentas exentas.

El tipo impositivo aplicable a las rentas imponibles son los siguientes, (Ley de Actualización Tributaria, 2012, art. 44).

- 1) Del rango de un centavo de quetzal (Q0.01) a treinta mil quetzales (Q30,000.00) de ingresos, el impuesto se determina multiplicando por el tipo impositivo del cinco por ciento (5%).

- 2) Del rango de treinta mil quetzales un centavo (Q.30,000.00) en adelante, se le aplica un importe fijo de mil quinientos quetzales (Q.1,500.00); más el tipo impositivo del siete por ciento (7%) sobre el excedente de los treinta mil quetzales (Q.30,000.00).

Los contribuyentes inscritos en este régimen, deberán presentar declaración jurada mensual de acuerdo al monto total de rentas generadas durante el mes inmediato anterior, que corresponde al monto de las rentas exentas, el monto de las rentas que fueron objeto de retención y el monto de las rentas obtenidas, del cual se presentará el pago de forma directa.

### 2.9.3 Obligaciones de los regímenes

A continuación, se presenta las obligaciones que tiene los contribuyentes dependiendo al régimen que opten:

**Tabla 1**  
**Obligaciones Tributarias de los regímenes**

No.	Descripción de Obligación	Sobre Utilidades	Opcional Simplificado
1	Llevar contabilidad completa	X	X
2	Declaración jurada del ISR del 5% y 7%		X
3	Declaración jurada trimestral del ISR el 25%	X	
4	Declaración mensual del IVA	X	X
5	Declaración mensual de retenciones realizadas del ISR	X	
6	Declaración trimestral del ISO	X	
7	Presentación de inventario al 30 de junio y 31 de diciembre	X	
8	Deducción de gastos según ley	X	
9	Elaboración de cierres parciales	X	
10	Declaración informativa anual de ISR		X
11	Declaración definitiva del ISR	X	
12	Presentación de Estados Financieros Auditados (contribuyentes especiales).	X	

Fuente: Elaboración propia con base al Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y Decreto Número 73-2008 Impuesto de Solidaridad.

## **2.10 Los tributos y clasificación de tributos**

Los tributos son aportes de todos los contribuyentes los cuales se tienen que transferir al Estado, dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominado recaudadores indirectos (Actualicese, 2014).

Según Villegas (2001), los tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines (pág. 152).

El Decreto Número 6-91 Código Tributario indica que los tributos son pagos que el Estado exige a su población, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines y deberes. Son impuestos, arbitrios, contribuciones especiales y contribuciones por mejora (SAT, 2017).

Impuesto: es el tributo que causa una obligación proveniente de una actividad que realiza el contribuyente.

Arbitrio: es un impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades.

Contribuciones especiales: es un tributo el cual el contribuyente paga a efecto de obtener un beneficio directo las cuales son realizadas a través de obras públicas.

Contribuciones por mejora: este es un tributo el cual es para costear una obra pública que producirá plusvalía.

## **2.11 Impuestos**

Es el tributo exigido por el Estado en virtud de su potestad tributaria establecido por leyes específicas.

Los impuestos se clasifican en:

### **2.10.1 Impuestos directos**

Son aquellos que recaen directamente sobre cualquier manifestación inmediata de riqueza del contribuyente. Son impuestos con elementos subjetivos, que fundamentan en el principio de progresividad. (Enciclopedia, 2015)

#### **2.10.1.1 Impuesto Sobre la Renta**

Grava la riqueza proveniente por actividades de acuerdo a su renta. Se decreta un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales o jurídicas, entes o patrimonios, sean estos nacionales o extranjeras residentes o no en el país. (Ley de Actualización Tributaria, 2012, art. 1)

#### **2.10.1.2 Impuesto de Solidaridad**

Es un impuesto que deben de pagar las personas individuales o jurídicas que realizan actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional. La base legal está contenida en el Decreto Número 70-2008 Ley del Impuesto de Solidaridad (Industria Editorial Guatemala, s.f.).

#### **2.10.1.3 Impuesto Sobre Circulación de Vehículos**

El impuesto de circulación de vehículos en territorio, espacio aéreo y aguas nacionales genera un impuesto que deben pagar los propietarios de los mismos, cuyos fondos tiene como destino a las municipalidades del país, lo que está regido por la Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto Número 70-94 (SAT, 2017).

### **2.10.2 Impuestos indirectos**

Los impuestos indirectos son una manifestación indirecta de la capacidad económica y grava la producción, el tráfico o el consumo. La principal característica de los impuestos indirectos es que, al contrario de los directos no dependen de las características personales del contribuyente, sino del producto en sí. (Trecet, 2015, párr. 3)

### **2.10.2.1 Impuesto al Valor Agregado**

Es el impuesto que su procedencia es en el momento de efectuar cualquier compra.

Este impuesto fue exclusivo para todas aquellas actividades que tuvieran como fin último la transferencia de dominio de mercancías. Desde la entrada en vigor del decreto este ha sido reformado y algunos de sus artículos derogados. (Prensa Libre, 2018)

### **2.10.2.2 Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos**

“Es el impuesto que grava documentos que contienen actos y contratos específicos. El impuesto recae sobre quienes suscriban u otorguen documentos que contengan actos o contratos, objeto del impuesto son quienes deben pagar el impuesto”. (Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, 1992, art. 1 y 3).

## **2.11 Infracciones tributarias**

La infracción tributaria es una transgresión quebrantamiento de una ley, pacto tratado, o de una norma moral, lógica o doctrina. (Real Academia Española, 2014)

Las infracciones son las violaciones que se realizan en las normas tributarias las cuáles se pueden dar de manera sustancial o formal, no pagando los tributos e incumpliendo con las obligaciones tributarias formales.

El no cumplimiento de una obligación tributaria implica una infracción o delito, el cual se llega a dar según sea el caso. A su vez cuando un tributo se cancela fuera del plazo y tiempo establecido se realizan pagos por recargos en concepto de indemnización al fisco.

El Código Tributario (1991, art. 69) indica en “Concepto: Toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, constituye infracción sancionable por la Administración Tributaria, en tanto no constituyan delitos o faltas sancionados conforme a la legislación penal”.

El Código Tributario (1991, art. 70) en “competencia nos indica que cuando se cometan delitos tipificados como tales en la ley penal, relacionados con la materia tributaria, el conocimiento de los mismos corresponderá a los tribunales competentes del ramo penal”.

Cuando se presume la existencia de un delito, la Administración Tributaria deberá denunciar inmediatamente el hecho a la autoridad judicial penal competente, sin perjuicio del cobro de los tributos adeudados al fisco.

### **2.11.1 Infracciones sustanciales**

“La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. Es la obligación material de satisfacer el pago del tributo impuesto por el Estado.” (Gerencie, 2020)

### **2.11.2 Infracciones formales**

“La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial.” (Gerencie, 2020)

Una obligación formal es aquel proceso o procedimiento que la persona debe realizar ante el Estado para cumplir con determinadas obligaciones tal como se encuentran en el Decreto Número 6-91 Código Tributario (1991, art. 94) establece que se: “Constituyen infracción a los deberes formales la acción u omisión del contribuyente o responsable que implique incumplimiento de los previstos en este Código y en otras leyes tributarias”.

### **2.11.3 Infracciones tributarias según el Código Tributario**

El Decreto Número 6-91 Código Tributario en su artículo 71 establece que son infracciones tributarias las siguientes:

- a) “Pago extemporáneo de las retenciones.
- b) La mora.
- c) La omisión del pago de tributo.

- d) La resistencia a la acción fiscalizadora de la Administración Tributaria.
- e) El Incumplimiento de las obligaciones formales. Las demás que se establecen expresamente en este Código y en las leyes tributarias específicas”.

El Código Tributario es la norma general utilizada en materia tributaria para la regulación en cuando a lo referente de infracciones y sanciones nos referimos, el cual es aplicado a todos los sujetos pasivos de la relación jurídico tributaria, y serán aplicadas por la Administración Tributaria conforme a la ley.

**Tabla 2**  
***Principales infracciones tributarias y sanciones***

<b>Infracción</b>	<b>Sanción</b>
Pago extemporáneo de las retenciones: No trasladar en el tiempo estipulado, los impuestos retenidos a los contribuyentes.	Multa del 100% del impuesto retenido. C.T. art. 89
La mora: Pago del tributo después del plazo fijado por la ley para hacerlo.	El resultado de multiplicar el monto del tributo a pagar x 0.0005 X el número de días de atraso. C.T. art. 92.
Omisión del pago de tributos: Es la acción del contribuyente de no pagar los tributos a la Administración Tributaria o los paga en forma incorrecta.	Multa de 100% del importe del tributo omitido. C.T. art. 91
La resistencia a la acción fiscalizadora de la SAT	Multa equivalente al 1% de los ingresos brutos contribuyente en el último período mensual, trimestral o anual declarado en el régimen del impuesto a fiscalizar. C.T. art. 91

Fuente: Elaboración propia con base al Decreto Número 6-91 Código Tributario.

## **2.12 Planificación tributaria**

La planificación tributaria o fiscal es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es maximizar la inversión eficiente de los

recursos, a través de la postergación o reducción de la carga tributaria a la óptima admisible dentro de las opciones que contemplan el ordenamiento jurídico (Sanandrés, Ramirez & Sánchez, 2019).

Según Báez (2016) la planificación tributaria es el proceso mediante el cual las empresa prevén situaciones propias de su giro con el objetivo de postergar o evitar una futura carga tributaria mediante el adecuado cumplimiento de estrategias con pleno apego a la ley sin abusar las disposiciones legales, sin fraude de ley y sin abuso.

Según los autores Hernández, Tineo, & Yañez, (2011) establecen que la planificación fiscal es la versatilidad de ayudar al contribuyente, en forma individual o en sociedad empresarial para crear una forma diferente de tratamiento fiscal con el fin de elegir las estrategias adecuadas y reducir los efectos tributarios sin causar alteraciones que en las actividades económicas que realice de acuerdo al tipo de impuesto obligado a pagar, estableciendo el cumplimiento de las normativas tributarias y exigencias emanadas de los organismos reguladores en esta materia. (p.27).

### **2.12.1 Objetivos de la planificación tributaria**

- 1) Disminuir los efectos financieros de la carga tributaria, dentro de un marco legal.
- 2) Definir alternativas de planificación tributaria frente a distintas medidas económicas.
- 3) Idear y monitorear el impacto de los impuestos en las empresas y personas.

Existen diferentes objetivos en una planificación tributaria, pero se enumeran las 3 principales que según el autor Fernández citado por las autoras (Bermúdez & Claritza, 2009) son:

**Tabla 3**  
**Objetivos de la Planificación Tributaria**

<b>Objetivos</b>	<b>Definición</b>
Objetivo Económico	Analiza el impacto de los diferentes tributos en los costos y gastos de la empresa y medir la rentabilidad, con el fin de planificar las estrategias necesarias para evitar pérdidas económicas en las diferentes operaciones que realice la empresa.
Objetivo Financiero	Su finalidad es obtener el recurso monetario para cumplir con los montos y plazos previstos para el pago, de acuerdo a las leyes tributarias a las cuales esté sujeta la empresa.
Objetivo Fiscal	De acuerdo a las normativas tributarias y a los principios de contabilidad generalmente aceptados con la finalidad de evitar sanciones por errores formales y materiales, atrasos e incumplimientos en los pagos de cada uno de los tributos a los cuales está obligada.

Fuente: Revista Arje de la planificación tributaria como herramienta de gestión financiera.

### **2.12.2 Principios de Planificación tributaria**

Los principios de la planificación tributaria son las directrices que guían la función del profesional que realiza la planificación, a fin de que la vía tributaria elegida por éste, sea la más eficiente en la minimización de la carga impositiva total del contribuyente. Los principios son: (Subía, Orellana y Baldeón, 2018)

- a) Necesidad. Se la realiza cuando el contribuyente tenga real necesidad de ella.
- b) Legalidad. Debe realizarse en cuanto al ordenamiento jurídico vigente.
- c) Oportuno. Refiere en tener presente la conveniencia del tiempo y del lugar.
- d) Global. Deben considerarse todos los impuestos que pueden afectar al contribuyente. Los impuestos a considerar conforme al principio global, son: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos Municipales, Impuestos Aduaneros, entre otros.

- e) Utilidad. Debe arrojar un saldo favorable al contribuyente, es decir, debe ser útil y conveniente para él. Es útil y conveniente cuando los beneficios son superiores a los costos, y no existen riesgos o contingencias tributarias o estos son mínimos.
- f) Realidad. Debe ser sobre un negocio real proyectado, razón por lo cual no se pueda dar para negocios simulados o negocios indirectos, que tengan como finalidad eludir impuestos.
- g) Materialidad. Cuando los beneficios exceden a los costos, de manera importante. Singularidad. La planificación tributaria tiene sus peculiaridades, motivo que no es posible copiar una planificación anterior como modelo, sin tener en cuenta las características propias del caso que se analiza.
- h) Seguridad. Supone considerar, en un proceso de planificación tributaria, todos sus riesgos implícitos, con el fin de evitar que la administración tributaria la califique de elusión, o más grave si es de evasión.
- i) Integridad. La empresa no debe considerarse aislada de su propietario, sino en conjunto, es decir de forma integrada.
- j) Temporalidad. Se hace siempre dentro de un “horizonte temporal”, en el cual va a desarrollarse el negocio o proyecto de inversión, que puede ser más o menos extenso, dependiendo del tipo de negocio o proyecto empresarial.
- k) Interdisciplinar. Debe analizarse en forma interdisciplinaria, es decir, se debe apoyar en disciplinas como las Finanzas, Contabilidad, Derecho, entre otros.

### **3. METODOLOGÍA**

La metodología aplicada en la investigación se estableció de acuerdo al alcance de los objetivos propuestos. Con el propósito de describir y analizar el problema de la investigación relacionado con el control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos en una empresa que se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo, ubicado en el municipio de Guatemala.

Se describen las unidades de análisis de investigación, así como las técnicas e instrumentos utilizados en el análisis de datos, por medio de las cuales se logró los objetivos planteados.

#### **3. 1 Definición del problema**

La definición del problema da a conocer y delimita el problema de la investigación relacionado con el control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos en una empresa que se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo, ubicada en el municipio de Guatemala.

#### **3.2 Especificación de la definición del problema**

La empresa se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo, ha presentado un crecimiento en el mercado local, debe establecerse una mejora en cuanto a control interno en materia de impuestos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El problema de la investigación relacionado con la gestión tributaria, se orienta al mejoramiento de los procesos adecuados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el incumplimiento de los mismos, por parte de la entidad fiscalizadora.

La propuesta que se plantea al problema de la empresa es adaptar nuevos procesos internos que puedan garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el fin

de presentar sus declaraciones en tiempo y forma establecida en ley, para no incurrir en errores que puedan afectar con imposiciones de sanciones o multas posteriormente a la empresa.

### **3.3 Objetivos**

Los objetivos constituyen los propósitos de la presente investigación relacionado al control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **3.3.1 Objetivo general**

Proponer un control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos en una empresa que se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo, ubicado en el municipio de Guatemala.

#### **3.3. 2 Objetivos específicos**

1. Evaluar los procedimientos de control interno en gestión tributaria que aplican en la empresa y que terminan con la presentación de las declaraciones presentadas, para determinar las deficiencias en cuanto al pago de impuestos.
2. Evidenciar las diversas obligaciones tributarias de la empresa objeto de estudio a través de las leyes y reformas vigentes, para no incurrir en infracciones tributarias.
3. Proponer un proyecto del diseño de un sistema de control interno en gestión tributaria con los hallazgos encontrados, para permitir el cumplimiento eficiente de las obligaciones en materia de impuestos.

### **3.4 Punto de vista**

Gestión tributaria.

### **3.5 Delimitación del problema**

El trabajo de investigación se proyecta para implementar un control interno tributario que fije una hoja de ruta oportuna para los cumplimientos de obligaciones tributarias.

#### **3.5.1 Unidad de análisis**

La unidad de análisis es una empresa que dedica a la comercialización de productos masivos.

#### **3.5.2 Período a investigar**

El proceso de investigación se realizó de acuerdo a la información financiera de los años 2017, 2018 y 2019 de la empresa objeto de estudio.

#### **3.5.3 Ámbito geográfico**

Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

### **3.6 Métodos y Técnicas**

Los métodos para guiar el presente trabajo de investigación comprenden: las técnicas, instrumentos y medios que se emplearon, que permiten cumplir los objetivos formulados.

#### **3.6.1 Métodos e instrumentos de recolección de datos**

El enfoque que se aplicó a la presente investigación fue cuantitativo dado que permitió la recolección de datos con base en la medición numérica, empleando un conjunto de procesos. Los estudios cuantitativos son un patrón predecible y estructurado para la medición y estimación de magnitudes de los fenómenos.

El diseño que se utilizó en el desarrollo de la investigación fue experimental, dado que permite la manipulación de una variable o diversas variables de acuerdo a controles más rígidos.

En la siguiente investigación se aplicó lo siguiente:

**Tabla 4**  
***Técnicas e instrumentos de recolección de datos***

<b>Técnica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Instrumento</b>
Observación	Se utilizó esta técnica para observar la realidad de la empresa, en qué situación se encuentra, y así poder determinar el proceso del sistema de control interno.	Ficha de Observación
Análisis documental	Se aplicó como instrumentos fichas resumen.	Ficha de Observación
Encuesta	Se utilizó un cuestionario con respuesta dicotómica, con preguntas accesibles al personal, que permitirá recopilar la necesaria información.	Cuestionario
Entrevista	Se utilizó esta técnica para obtener información de la situación actual de la empresa.	Cuaderno de notas

Fuente: Elaboración propia.

### **3.6.2 Análisis de técnicas**

Para el análisis de los datos, con apoyo del cuestionario se aplicó la estadística descriptiva, representada en los cuadros estadísticos y gráficas circulares, con el fin de visualizar con mayor claridad los resultados obtenidos en el proceso investigación.

La muestra está conformada por 15 colaboradores que se encuentran en el en área administrativa. Para la recolección de los datos, de acuerdo a los procesos de control interno de la obligación tributaria, se utilizó como técnica la encuesta.

### **3.6.3 Técnicas de investigación a emplear**

El trabajo de investigación se desarrolló de acuerdo a las fases indagadora, demostrativa y expositiva.

La fase indagadora es la fase inicial del método científico que prevé, planifica y ejecuta la recolección de datos que conllevan al descubrimiento de evidencias que puedan utilizarse en la investigación. La fase demostrativa, se deben comprobar las variables con la realidad, a través de medir, cuantificar estadísticamente las evidencias que será los

medios de comprobación. Y por último la fase expositiva que consiste en la exposición de los resultados obtenidos.

La investigación se dividió en fases:

Fase I: Selección del tema a investigar, revisión bibliográfica, revistas, columnas, ensayos, entre otros.

Fase II: Al seleccionar el tema se redactó, los capítulos del marco teórico, metodología y de resultados, se realizó entrevistas preliminares para la toma de decisiones del tipo de metodología a usar y los tipos de instrumentos que se aplicaron.

Fase III: Elaboración de los instrumentos, validación de los instrumentos de acuerdo a las técnicas seleccionadas.

Fase IV: Análisis de los resultados, elaboración de la propuesta, elaboración de conclusiones y recomendaciones.

Fase V: Entrega del trabajo profesional de graduación y comunicación de los resultados obtenidos ante una terna evaluadora.

## **4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

El presente capítulo expone los resultados de la investigación relacionados con el control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos de una empresa que se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo, fue realizada con base a los objetivos específicos planteados y los diversos instrumentos aplicados de forma personal.

### **4.1 Diagnóstico de la situación de la empresa**

La empresa objeto de estudio, se dedica a la comercialización de productos masivos, como productos alimenticios, artículos de limpieza, artículos personales y artículos para el hogar. La administración empresarial cuenta con un sistema computarizado ISC, el cual contiene sistemas de procesos contables que perfeccionan su uso, que permite la optimización del tiempo de recursos, además que la estructura del local es adecuada para una mejor distribución y canalización de las gestiones de control interno. Dentro de su estructura cuenta con áreas como lo son gerencia, contabilidad, cartera de clientes y proveedores que contribuyen al manejo de los objetivos de la organización, brindando las satisfacciones de las necesidades diarias.

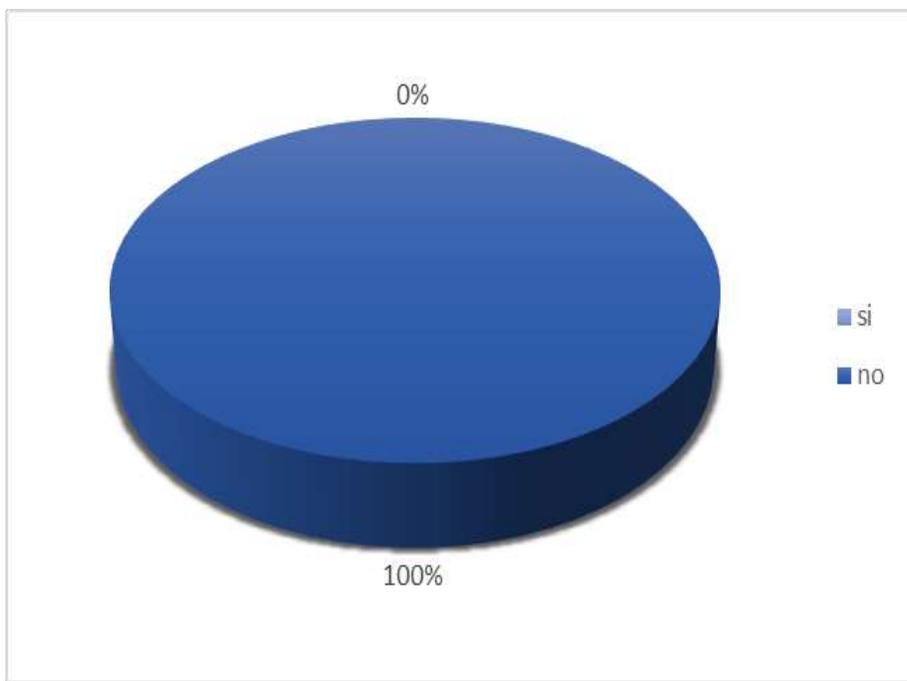
Se utilizaron técnicas de estadística descriptiva para organizar variables nominales, para ello se manejaron técnicas de codificación, presentación e interpretación de datos, de manera que se facilite en el análisis de la información recabada. Las áreas mencionadas anteriormente no cuentan con un manejo adecuado del control interno, por lo que se obstaculiza las funciones laborales de cada área, desarrollando procesos de actividades que no permiten el adecuado cumplimiento en la gestión tributaria.

En este caso particular se realizan gráficas las cuales permiten resumir la información obtenida por parte de la empresa objeto de estudio, luego de la presentación de los datos, se realizaron los análisis cuantitativos y cualitativos.

Para obtener información de los diferentes objetivos específicos se utilizaron cuestionarios de respuesta dicotómica empleando un sí o no a un número de empleados.

1. ¿Cuenta la empresa con implementación de control interno?

**Gráfica 1: Departamento de control interno**

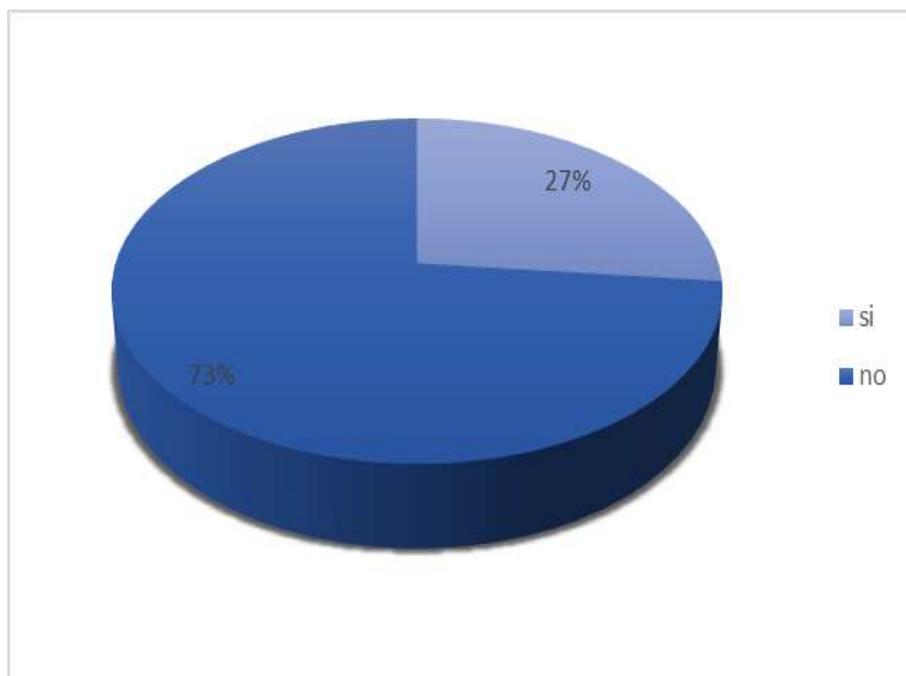


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario realizado.

De la totalidad de empleados encuestados el 100% indicaron de forma negativa que la empresa objeto de estudio, exista la implementación de controles internos, por lo tanto, se determinó que los procesos tanto operativos como tributarios tienen un limitado seguimiento y supervisión debido a la falta de un departamento de auditoría interna, quien se encargue de darle seguimiento al cumplimiento a los procedimientos de control interno. Lo cual constituye un aspecto negativo y una debilidad dentro de la empresa, puesto que es necesaria la evaluación de la operatividad de cada área de la empresa.

2. ¿Existe algún manual de normas y procedimientos de control interno en gestión de materia tributaria?

**Gráfica 2: Procedimientos de control interno**

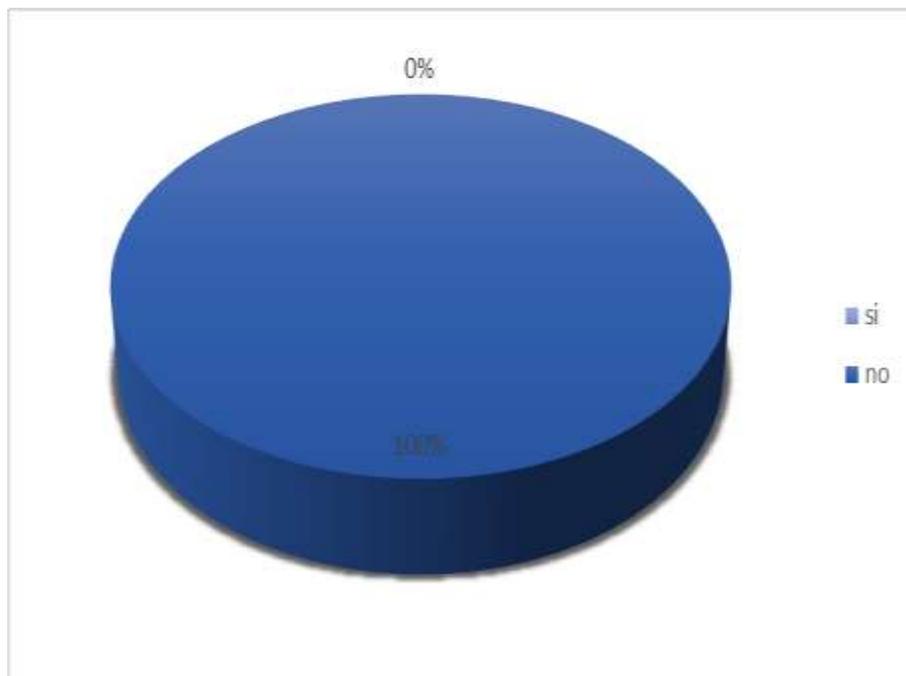


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario realizado.

En cuanto a las respuestas proporcionadas por los empleados de la existencia de algunas normas o procedimientos aplicables de control interno, se tiene que un 73% de los encuestados indicaron que no se tiene un manual y un 27% respondieron de forma afirmativa. Esta discrepancia de resultados es un indicativo de que los empleados no tiene un conocimiento exacto de la existencia de un manual de normas y procedimientos de control interno, y la ausencia del mismo provoca una falta de organización en cada área de trabajo.

3. ¿En la empresa existe algún departamento encargado de los impuestos?

**Gráfica 3: Departamento de impuesto**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario realizado.

El total de empleados encuestados indicaron que forma negativa la existencia de algún departamento de impuestos. Pero la empresa cuenta con un departamento de contabilidad que debe encargarse de llevar al día los libros contables, el cierre de los ejercicios, obligaciones del registro de documentos y sobre todo la preparación de impuesto. De acuerdo a la evaluación se determinó que no cuenta con normas y políticas para el registro de las transacciones contables, debido a la falta de los principios, reglas, procedimientos y prácticas específicas para los efectos de las actividades que realiza la empresa.

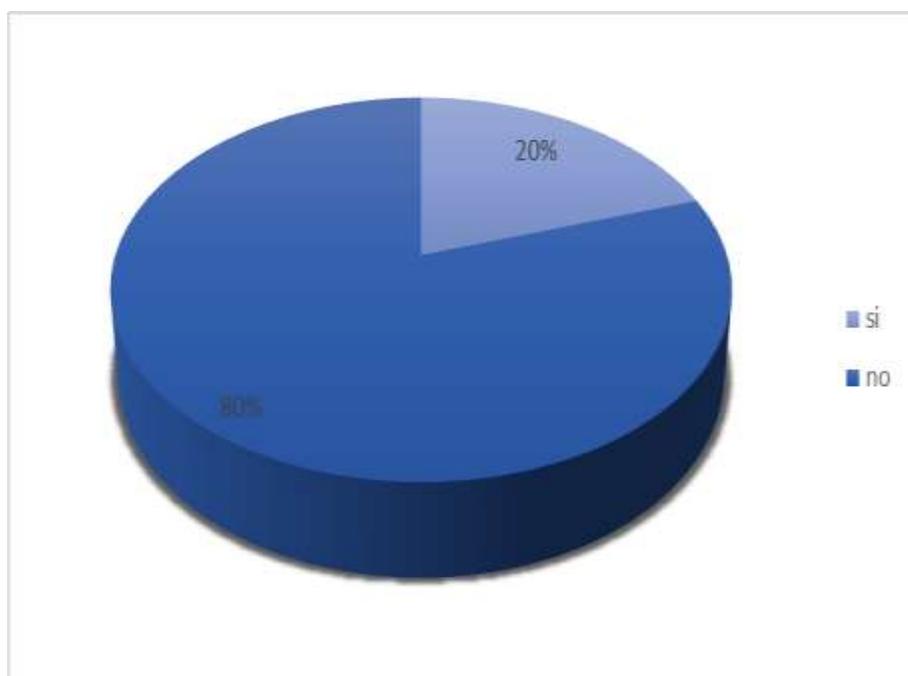
Al no contar en un documento por escrito, con las labores que deben de cumplir los empleados e identificando los procedimientos que deben realizarse en la empresa, así como del personal involucrado, de cada uno de los procesos que debe realizarse en el

departamento contabilidad tiene un efecto negativo generando duplicidad de tareas y funciones, que las operaciones financieras y contables tenga demora en sus registros.

Al no separar las responsabilidades de las diversas actividades que intervienen en la elaboración de declaraciones, incluyendo la supervisión y autorización, de acuerdo a un control interno provocando un proceso vulnerable ante posibles reparos por parte de la Administración Tributaria.

4. ¿Se tiene el conocimiento de las funciones principales de un gerente de control interno en gestión tributaria?

**Gráfica 4: Funciones del gerente de control interno**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario realizado.

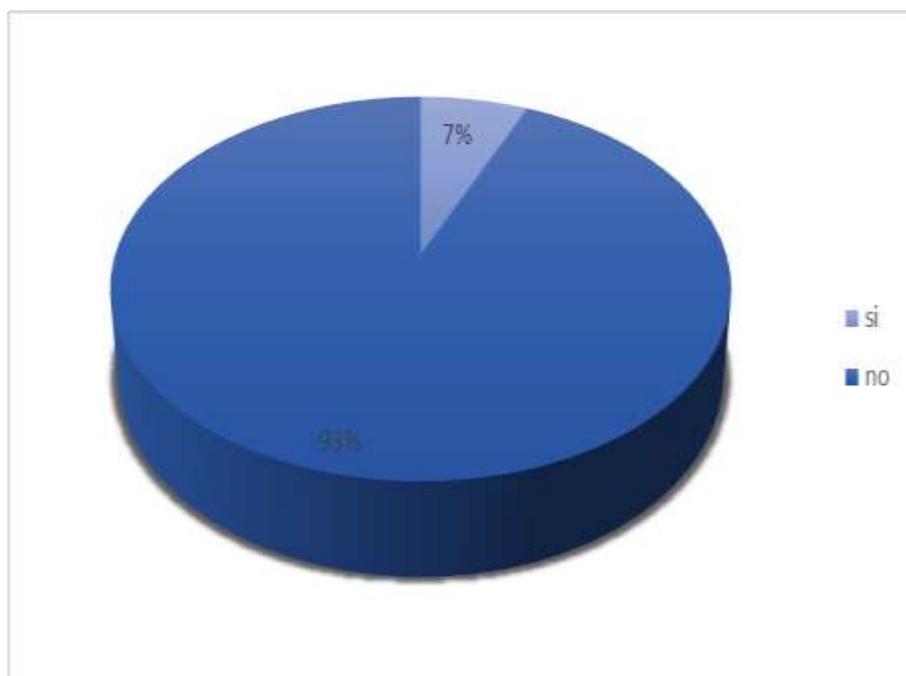
El resultado de los empleados encuestados se determinó que un 20% indica que si tiene el conocimiento de las funciones que realiza un gerente de control interno mientras que un 80% indican que no las conoce. De acuerdo a los resultados obtenidos se logra

determinar que la falta del conocimiento de las funciones de un gerente encargado del control interno muestra una debilidad para la empresa. Esto puede debilitar la efectividad del control interno lo cual puede convertirse en un riesgo fiscal.

La función adecuada de un gerente es el desarrollo importante de políticas y procedimientos de controles. Adicionalmente debe de supervisar la implementación y monitoreo garantizando el cumplimiento de las gestiones tributarias, desarrollando las funciones de todos los cargos.

5. ¿Cuenta con especialistas en el área de gestión tributaria?

**Gráfica 5: Especialistas en gestión tributaria**



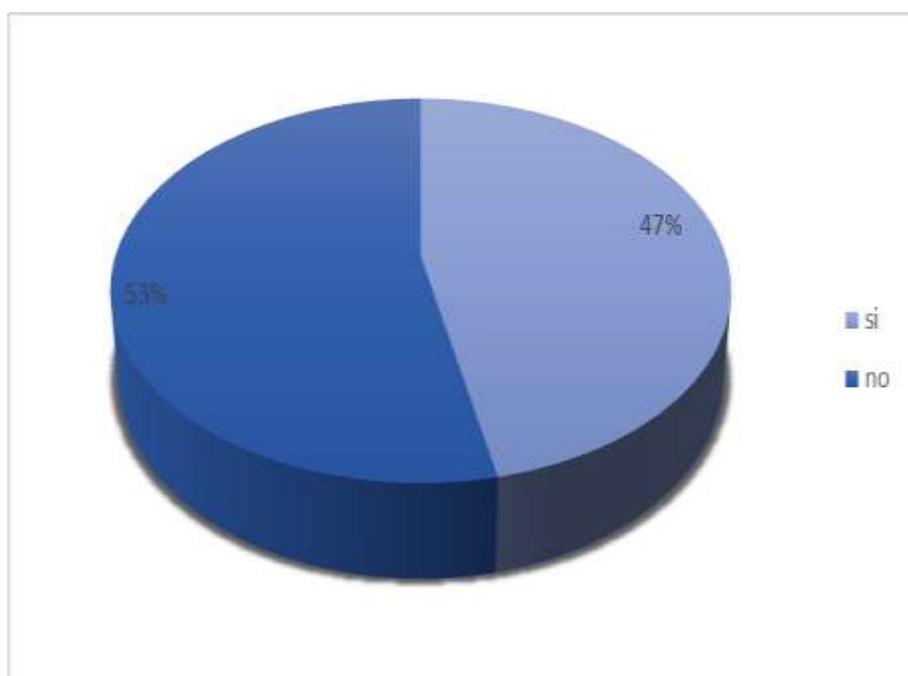
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario realizado.

De acuerdo a los resultados obtenidos se refleja que el 7% indica que si se cuenta con un especialista en gestión de tributaria mientras que un 93% respondieron negativamente. Lo que muestra la presente gráfica es el desconocimiento de un personal idóneo y especialista en el área de gestión tributaria, capacitado con una visión gerencial

y estratégica para abordar el entorno fiscal y financiero, que se encargue del cumplimiento de la norma en materia impositiva. Que procure ayudar a la empresa en todos los requerimientos ante la Administración Tributaria, para reducir riesgos sancionatorios.

6. ¿La empresa tiene normas de control interno en la gestión tributaria que sirva de guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos?

**Gráfica 6: Normas de cumplimiento de las obligaciones tributaria**

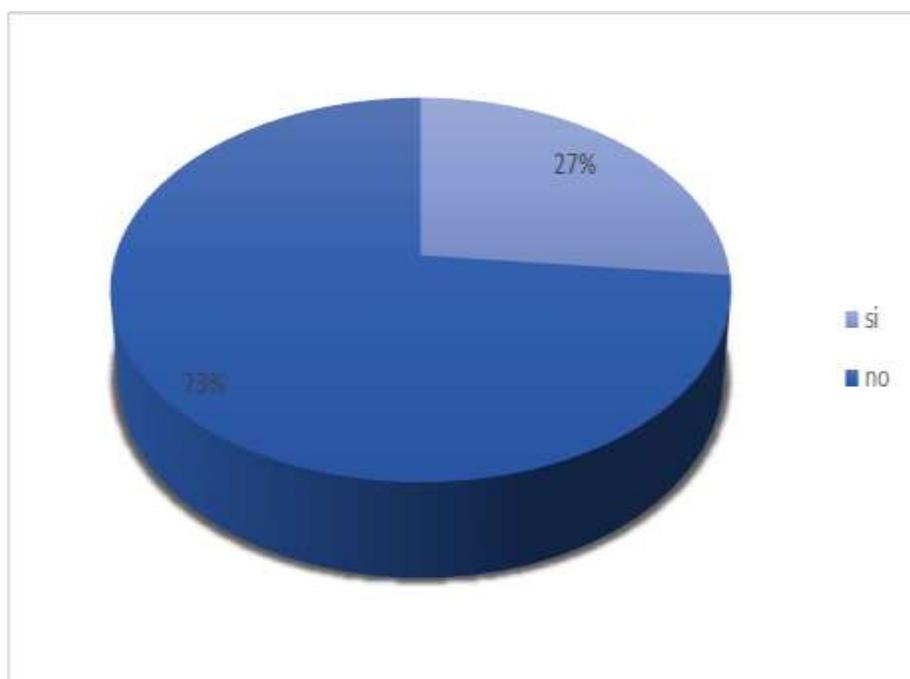


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario realizado.

De acuerdo a los resultados obtenidos un 53% indica que no se tiene normas de control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos mientras que un 47% establece que sí. Por lo tanto, se logra verificar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias no se realiza de manera idónea lo que ha generado rectificaciones en las declaraciones tributarias, pagos extemporáneos de impuestos, como deficiencias al cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la entidad fiscalizadora, la Superintendencia de Administración Tributaria.

7. ¿La empresa ha sido afectada por las reformas y leyes tributarias que ha establecido el Estado?

**Gráfica 7: Incidencia en las reformas y leyes tributarias**

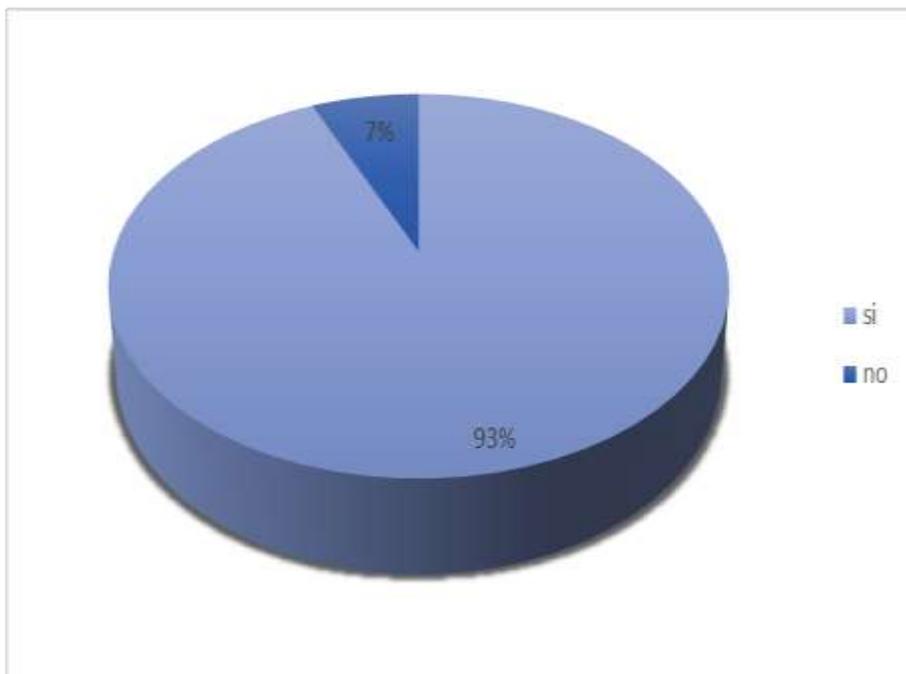


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario realizado.

De acuerdo a la encuesta realizada a los empleados un 73% indica que no han sido afectados por las normativas vigentes en cuanto a la legislación tributaria mientras que un 27% indica lo contrario que si han sido afectados. Por lo que es necesario contar con estrategias fiscales que le permitan a la empresa el registro adecuado de las transacciones económicas realizando una apropiada gestión tributaria y control interno para no presentar incidencia que afecten en el ámbito legal y tributario a la empresa, de acuerdo al Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 73-2008 Ley del Impuesto de Solidaridad y el Decreto Número 6-91 Código Tributario.

8. ¿Se registran las facturas de compras y ventas cumpliendo con los deberes formales establecidos en el Ley ante la Administración Tributaria?

**Gráfica 8: Registro de documentos**

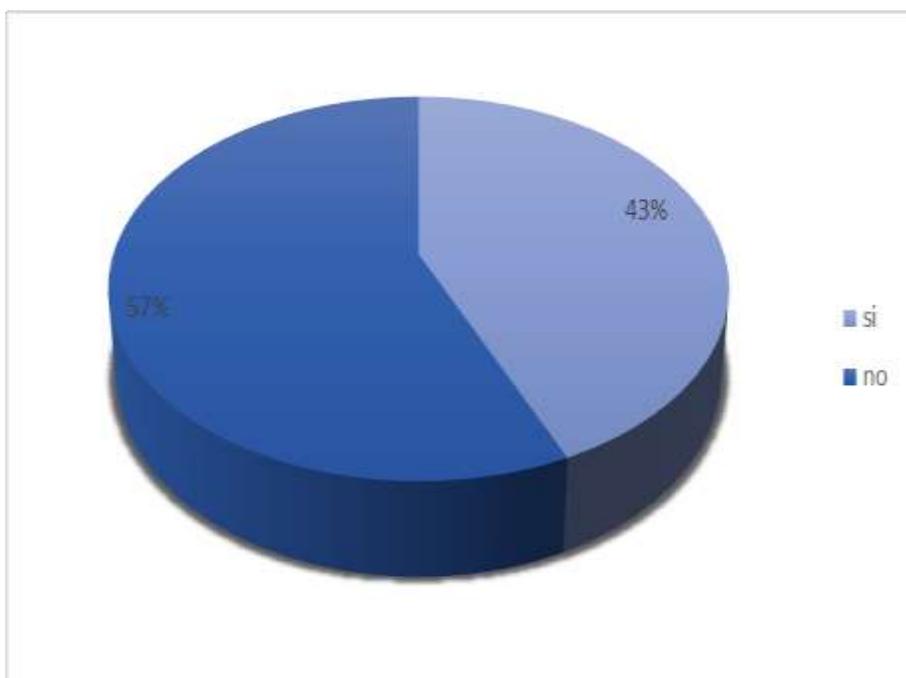


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario realizado.

De acuerdo a las respuestas indicadas por los empleados un 93% indica que los documentos son registrados en su sistema de información contable, se encarga de la recopilación, el almacenamiento y el procesamiento de datos financieros y contables utilizado por los usuarios internos, registrada en el Libro de Compras, Libro de Venta, Libro Diario, Libro Mayor, Libro de Inventario y Libro de Estados Financieros de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 2-70 del Código de Comercio, con los requisitos obligatorios, cumpliendo con uno los deberes formales y un 7% indica que no se cumplen. Se ha mantenido una revisión constante en las facturas al momento de su registro, para no incurrir en errores ante la presentación de una declaración, de acuerdo al total de operaciones realizadas en cada mes, que posteriormente pueden ser sancionados por la Administración Tributaria al detectar alguna inconsistencia.

9. ¿Existen una adecuada segregación de las funciones con el personal, en el área administrativa y contable que permitan el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias?

**Gráfica 9: Segregación de funciones al personal**

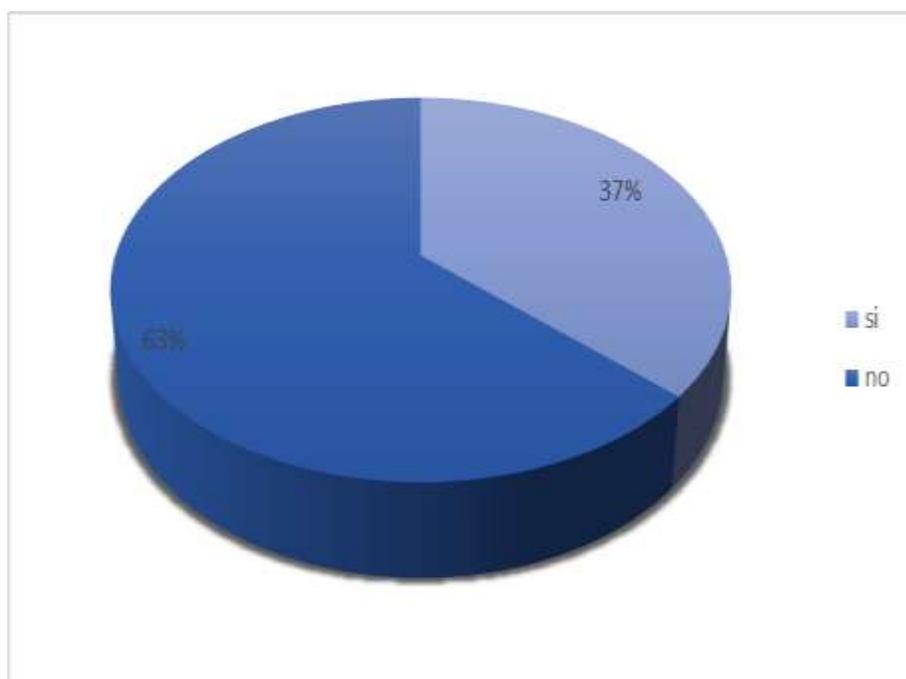


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario realizado.

De acuerdo a los resultados obtenidos por parte de los empleados se indica que un 43% cuenta con la segregación de funciones adecuadas al personal administrativo y contable mientras que un 57% indicaron que no se establecen las funciones idóneas. Por lo tanto, se logra verificar que no se tiene una adecuada segregación en cuanto a las responsabilidades para el personal en gestión tributaria. Lo que genera debilidades en las distintas operaciones de cada área de la empresa.

10. ¿Se tiene el conocimiento de las sanciones que puede estar sujeta la empresa, en caso de no cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias adquiridas al momento de su constitución?

**Gráfica 10: Conocimiento de sanciones a las obligaciones tributarias**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario realizado.

De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que el 63% no tiene el conocimiento de cuáles son las sanciones tributarias reguladas en el Decreto Número 6-91 Código Tributario ante el incumplimiento de sus obligaciones, y el 37% indica que sí tiene el conocimiento. Por lo tanto, la falta de conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias que se pueden generar en el sistema tributario guatemalteco de acuerdo a la legislación vigente, constituye una debilidad para la empresa, generando errores operativos.

#### **4.1.1 Análisis de los resultados del cuestionario**

De acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y las respuestas obtenidas por parte de los empleados, aplicando el instrumento de cuestionario se determinó la siguiente conclusión.

La evaluación de la situación actual de los procedimientos de control interno aplicados por el contador general de la empresa, se logró determinar que, a pesar de no contar con un adecuado sistema de control interno, existen controles internos débiles tanto en el área operativa como en el área de gestión tributaria, por lo que es necesario reforzar los controles internos que actualmente existen e implementar controles favorables en la gestión tributaria presentando una transparencia en la información. Se deben establecer lineamientos que logren dirigir al recurso personal de la organización en el cumplimiento de manera responsable en cuanto a las funciones referentes al área tributaria.

El proceso de la implementación de un manual en la organización se puede resumir en los siguientes pasos: recolección de datos, la validación de los datos reunidos como los son las facturas, recibos, notas de crédito, notas de débito y notas de abono, estructura de la información, análisis de los datos recabados, recomendaciones, informes y revisión.

La responsabilidad de los planes, así como procedimientos en la organización corresponden a la administración. El contador de la empresa, tiene un papel importante donde debe brindar apoyo a la administración en el diseño y desarrollo de un manual de procedimientos que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **4.2 Diagnóstico de la verificación de las declaraciones**

Como objetivo específico se verificaron todas las declaraciones presentadas ante la Superintendencia de Administración Tributaria por parte la empresa objeto de estudio durante el período 2017, 2018 y 2019, para estudiar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a los deberes formales, según los requerimientos establecidos en el Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y Decreto Número 73-2008 Ley del Impuesto de

Solidaridad, respecto al régimen fiscal sobre el cual se desprenden diferentes formas y métodos en cuanto al pago de impuestos.

**Tabla 5**  
**Rectificaciones realizadas**

IMPUESTOS	PERÍODO		
	2017	2018	2019
IVA General	3	2	5
ISR Retenciones	0	0	0
Rentas de capital	0	0	0
ISR Trimestral	1	1	1
ISO trimestral	0	0	0
ISR Anual	0	0	1

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en la verificación de las declaraciones.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la observación de las declaraciones presentadas durante los períodos de estudio, se determinó que durante el año 2017 se realizaron 3 rectificaciones al formulario 2237 respecto al Impuesto al Valor Agregado de los meses siguientes febrero, septiembre y diciembre, las cuales equivalen a un 0.01% de la ganancia anual del período, representado un valor monetario no significativo, se realizan enmiendas a las declaraciones para corregir inconsistencias que fueron detectadas posteriormente a su presentación ante la Administración Tributaria, en cuanto a los Impuestos Sobre la Renta Retenciones, Renta de Capital y el Impuesto de Solidaridad fueron presentadas y pagadas en el plazo establecido. Se realizó una rectificación al formulario 1361 del Impuesto Sobre la Renta Trimestral de julio a septiembre, debido a la rectificación realiza del Impuesto al Valor Agregado durante el mes de septiembre cancelando un total de quince quetzales (Q15.00) como multa formal, en total durante el período 2017 se realizaron 4 rectificaciones.

En el período 2018 únicamente se realizaron 2 rectificaciones al formulario 2237, las cuales corresponden al Impuesto al Valor Agregado del mes de junio y noviembre, cancelando una multa formal más el impuesto a pagar, equivalente al 0.005% de la ganancia anual del período, el cual no representa un valor significativo monetariamente para la empresa, así mismo se realiza la rectificación del formulario 1361 del Impuesto

Sobre la Renta Trimestral del primer trimestre correspondiente de enero a marzo debido al llenado incorrecto de la declaración tributaria pagando únicamente la multa formal por la rectificación de quince quetzales (Q15.00), al igual que en el período anterior los Impuestos Sobre la Renta de Retenciones, Renta de Capital y el Impuesto de Solidaridad, fueron presentadas y pagadas en el plazo establecido, durante el período 2018 se realizaron un total de 3 rectificaciones.

El período 2019 se determinó, que fue uno de los más rectificadas realizando un total de 7 rectificaciones, las cuales 5 corresponden al formulario 2237 del Impuesto al Valor Agregado de los meses febrero, marzo, abril, septiembre y diciembre, cancelando una multa formal más el impuesto a pagar, equivalente al 0.05% de la ganancia anual del período, el cual no representa un valor significativo monetariamente para la empresa, se realizó la rectificación del formulario 1361 del Impuesto sobre la Renta trimestral del primer trimestre de enero a marzo, debido a las modificaciones realizadas por las rectificaciones del Impuesto al Valor Agregado de febrero y marzo cancelando la multa formal más el impuesto a pagar el cual equivale a un 0.002% de la ganancia anual del periodo, así mismo se realiza una rectificación del formulario 1411 del Impuesto sobre la Renta Anual debido a la variación en la toma física del inventario comparada con el saldo de la cuenta de inventarios del balance general, el cual fue ajustada presentado los documentos de facturación que justifican la diferencia.

#### **4.2.1 Análisis de los resultados obtenidos**

De acuerdo a los objetivos planteados se realizó la verificación de las declaraciones presentadas durante los períodos de análisis, encontrando varias inconsistencias debido a diferentes razones. Como lo son las rectificaciones que fueron generadas por la falta del registro de las facturas de compras en el libro de compras, en tiempo y plazo permitido como lo establece el Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 20 que el crédito fiscal debe reportarse en la declaración mensual, si por cualquier circunstancia no se reportan en el mes al que correspondan, para fines de reclamar el crédito fiscal, estos se pueden reportar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes del período impositivo en el que correspondía su operación, de lo contrario no

se tiene el derecho al crédito fiscal de las compras, al realizar presentación del Impuesto al Valor Agregado en fechas posterior a la fecha de presentación.

Estas omisiones por parte del contribuyente pueden corregirse, pero tiene una variante que podrían afectar, como lo que sucede en el régimen general del Impuesto al Valor Agregado ya que el formulario presenta dos alertas puntuales que son:

- a) La presentación extemporánea del Impuesto al Valor Agregado, no permitirá el aprovechamiento del crédito fiscal en circunstancias donde no se reporten las facturas en el mes, el cual puede reportarse como un máximo en los dos meses inmediatos siguientes del período impositivo en el que correspondía su operación.
- b) No permite el incremento de crédito fiscal cuando la operación del registro de las facturas no se realice en dicho plazo y no se tiene el derecho de compensación o devolución.

#### 4.2.2 Diagnóstico del origen de multas

Con base a la información obtenida durante el desarrollo de la investigación se presentan las debilidades detectadas en la empresa de donde se originaron las multas.

**Tabla 6**  
**Origen de multas año 2017, 2018 y 2019**

No	período	Impuesto	Mes	Situación Observada
1	2017	IVA General	Febrero	De acuerdo a la evaluación se determinó que el impuesto fue rectificado debido al arrastre incorrecto del crédito fiscal correspondiente al mes de enero, cancelando (Q15.00) por la rectificación.
			Septiembre	Mediante la revisión se determinó que el impuesto fue rectificado debido al aumento de ventas cancelando (Q 1,350.00) más del impuesto ya pagado incluyendo la multa, mora e intereses.

			Diciembre	Mediante la revisión se determinó que el impuesto fue rectificado debido a que no se consideró el total de notas de créditos, por los descuentos que se realizaron a los clientes a fin de año cancelando (Q 15.00) como multa formal por la rectificación.
		ISR Trimestral	Julio a septiembre	De acuerdo a la evaluación se determinó que el impuesto fue rectificado debido al cambio del Impuesto al Valor Agregado del mes de septiembre donde se registró un aumento de las ventas, cancelando (420.00) más del impuesto ya pagado incluyendo la multa, mora e intereses.
2	2018	IVA General	Junio	Mediante la revisión se determinó que el impuesto fue rectificado debido a que no se registraron compras que correspondían al mes de abril, considerando que era el último mes para poder reclamar el crédito fiscal de esas compras cancelando (Q 15.00) como multa formal por la rectificación.
			Noviembre	Mediante la revisión se determinó que el impuesto fue rectificado debido al aumento de ventas cancelando (Q 1,050.00) más del impuesto ya pagado incluyendo la multa, mora e intereses.
		ISR Trimestral	Enero a Marzo	De acuerdo a la evaluación se determinó que el impuesto fue rectificado debido al llenado incorrecto de la declaración tributaria generando un impuesto a pagar de (250.00) incluyendo la multa, mora e intereses.
3	2019	IVA General	Febrero, marzo y abril	Mediante la revisión se determinó que el impuesto fue rectificado debido al aumento en ventas durante el mes de febrero cancelando (Q 5,560.00) del impuesto a pagar incluyendo la multa, mora e intereses. Lo que genera una rectificación por arrastre de crédito fiscal incorrecto del mes de marzo y abril cancelado (Q15.00) como multa formal.
			Septiembre	Mediante la revisión se determinó que el impuesto fue rectificado debido a que no se registraron compras y notas de crédito que correspondían al mes de julio, considerando que era el último mes para poder reclamar el crédito fiscal de esas compras cancelando (Q15.00) como multa formal por la rectificación.

			Diciembre	Mediante la revisión se determinó que el impuesto fue rectificado debido a que no se tomaron en cuenta la anulación de facturación en ventas cancelando (Q15.00) por rectificación.
		ISR Trimestral	Enero a Marzo	De acuerdo a la evaluación se determinó que el impuesto fue rectificado debido a la rectificación realiza del Impuesto al Valor Agregado del mes de febrero y marzo donde se registró un aumento en las ventas cancelando (1,500.00) más del impuesto ya pagado incluyendo la multa, mora e intereses.
		ISR Anual	Enero a diciembre 2019	De acuerdo a la evaluación se determinó que el impuesto fue rectificado debido al llenado incorrecto de las cuentas de balance general en la declaración tributaria cancelado (Q15.00) como multa formal.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en la verificación de las declaraciones.

El departamento de contabilidad no tiene claridad de los procesos que se realizan en el mismo, por lo que el personal se ve obligado a asumir diferentes roles para llevar a cabo los procedimientos contables. Al no unificar criterios para establecer las formas contables según las necesidades de la empresa, genera un efecto en el registro contable de la información ya que no se realiza de forma lógica, ordenada y secuencial.

El gerente general de la empresa debe indicar las funciones y la forma en que se deben de realizar las actividades de cada empleado, para realizar los procedimientos de manera eficaz y eficiente. El departamento de contabilidad podrá implementar las formas contables propuestas en el sistema de control interno, lo que le permitirá el registro de las transacciones comerciales de acuerdo a las necesidades de la empresa.

## 5. PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el presente capítulo se presentan un sistema de control interno para la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde se busca proteger a la empresa de cualquier cambio no importando cual sea su tamaño y actividad.

El sistema de control interno relacionado al COSO orienta a los objetivos básicos del negocio de la empresa, busca el desempeño, rentabilidad y salvaguarda de los recursos, se relaciona con la preparación de estados financieros confiables, orienta al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la empresa. El sistema de control interno como un proceso es llevado a cabo por personas de diferentes niveles jerárquicos, que involucra a todo el recurso humano de la empresa. Por lo consiguiente de acuerdo a las necesidades de la empresa y a la actividad los controles pueden ser menos formales y estructurados, pero efectivos. De acuerdo a sus cinco componentes interrelacionados, integrados en el proceso administrativo, en cuanto al ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación.

Se debe tener en cuenta no únicamente las acciones internas, sino también las externas el cual permita a los líderes gerenciales tomar decisiones acertadas de una manera proactiva y eficiente, considerando que no puedan llegar a afectar a la empresa, dentro de las actividades a realizar se debe incluir principalmente las tributarias llevadas a cabo de una adecuada planificación obteniendo una mayor eficiencia y eficacia de las operaciones a desarrollarse.

La empresa objeto de estudio carece de procedimientos administrativos y en gestión tributaria, para una correcta ejecución de las operaciones económicas y la determinación de los tributos a los que se encuentra afecto como lo son el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto de Solidaridad, por lo que es necesario capacitar al personal idóneo que permita desarrollar las operaciones con transparencia y confiabilidad estableciendo el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia fiscal.

Lo que se busca con esta propuesta es adoptar normas, métodos y procedimientos para el control interno, como método de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos, incluyendo la función de auditoría interna, como políticas y prácticas personales, influencias externas que afecten las operaciones y las prácticas de la empresa que permita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se tiene la finalidad de obtener un registro de su información financiera y administrativa a través de la eficiencia. El cual le permita realizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa en cuanto a la presentación de los impuestos, como lo son el Impuesto al Valor Agregado de forma mensual, el Impuesto Sobre la Renta de forma trimestral incluyendo la liquidación anual y el Impuesto de Solidaridad de acuerdo a lo establecido en el Registro Tributario Unificado, con el objeto de evaluar, verificar y elaborar un informe que permita un monitoreo ya sea de manera mensual, trimestral o anual.

Los sistemas permiten una adecuada segregación de funciones y responsabilidades, identificando el cargo de cada trabajador de la empresa.

### **5.1 FASE I: Formulación de los cumplimientos formales**

Estrategia: Verificación de las facturas emitidas contra orden de pedido y las retenciones recibidas al momento del cobro.

Responsable: Analista de Crédito y Cobranza

Recomendación:

- a) Verificar en el portal del SAT los datos de los clientes, a fin de que los registros sean correctos al momento de emitir la factura de venta.
- b) Las retenciones de IVA recibidas por los clientes, deben ser verificadas que cumplan con lo establecido en la legislación vigente Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

- c) Emisión de un reporte con lo realizado, con el fin de entregarlo al departamento de Contabilidad.
- d) Verificar en el libro de ventas al final de mes, de manera tal que la información registrada por facturación sea la correcta, de haber algún error se procede a realizar la corrección correspondiente en los registros.
- e) El departamento debe tener presente el calendario de obligaciones tributarias a fin de que el libro de ventas sea entregado oportunamente para la declaración y pago del impuesto.

Estrategia: Verificación de las facturas recibidas

Responsable: Analista de Compras y cuentas por pagar

Alcance de verificaciones:

El contenido de las verificaciones tiene la finalidad de contribuir a diseñar una herramienta de trabajo para facilitar el cumplimiento en cada uno de los procedimientos, de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, con la finalidad de verificarlas y evaluarlas, para realizar las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Recomendación:

- a) Verificar que los datos de la factura sean los correctos, como lo son la serie del documento, nombres y apellidos completos y nombre comercial del contribuyente emisor, número de Identificación Tributaria del emisor, dirección del establecimiento u oficina en donde se emita el documento, fecha de emisión del documento, nombres y apellidos completos del adquirente, así como las características de la misma.
- b) Registro de los datos del proveedor en el sistema contable, en el portal de SAT se consulta.
- c) Las facturas de compra deben registrarse diariamente.

- d) Se debe informar a los proveedores que las notas de crédito deben ser emitidas de forma inmediata dentro del mes del registro de la factura.
- e) Los comprobantes de ISR retención serán emitidos al proveedor únicamente al recibir la factura original.
- f) Entregar al departamento de contabilidad, el libro de compras debidamente chequeado con firma y sello de la persona que lo elabora. Se debe tener presente el calendario de obligaciones tributarias a fin de que el libro de compras sea entregado oportunamente.

Estrategia: Verificación de las planillas de retención y declaración.

Responsable: Asistente contable

Recomendaciones:

- a) Se procede a la verificación de los libros de compras, así como emisión de las retenciones en tiempo oportuno.
- b) Consultar al departamento de cuentas por pagar o por cobrar, si existen notas de crédito que afecten las facturas registradas para el corte respectivo a declarar.
- c) Revisión de documentos aun cuando se haya verificado que los documentos receptados en las cuentas por pagar con los requisitos pre impresos.
- d) Se procede a realizar el llenado de la declaración, de ISR retenciones mensualmente con el formulario 1331, cuando corresponda para su verificación, posteriormente por el contador.
- e) Se presenta la declaración los primeros 10 días hábiles de cada mes, cuando se haya verificado la declaración.

Estrategia: Verificación de declaraciones de impuestos, correspondientes en fecha y plazos establecidos.

Responsable: Asistente contable y Contador General

Recomendación:

- a) Ingreso de información recolectada de facturas, retenciones y documentos complementarios en el sistema ISC.
- b) Efectuar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en el formulario 2237 con la plantilla generada del sistema ISC.
- c) Comparar los valores declarados el formulario 2237 terminada la declaración, con los libros de compras y ventas para que posteriormente el contador general procede a revisar si se encuentra bien declarado los valores, según el sistema contable ISC.
- d) Se procede a la presentación de la declaración, con un plazo máximo de 3 días antes de finalizar el periodo correspondiente.
- e) Se realiza la impresión del comprobante de pago, se adjunta a la declaración y se prosigue a realizar el archivo del mismo con sus documentos complementarios, retenciones y libros.

## **5.2 FASE II: Establecer indicadores de gestión tributaria para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.**

Estrategia: Determinar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales

Responsable: gerente de gestión tributaria

Recomendación:

- a) De manera mensual, trimestral y anual con los coordinadores de los departamentos de Contabilidad y Contraloría indicarán el número de veces que se deben realizar las supervisiones, aplicando la legislación vigente.

- b) Detectar las irregularidades a tiempo para realizar las correcciones necesarias y evitar las sanciones o infracciones.
- c) Realización de libros y registro según normativas indicadas en ley.
- d) Informes realizados para la supervisión de manera mensual aplicando la correcta normativa.
- e) Capacitación al personal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aplicando la normativa vigente como lo son: Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 73-2008 el Impuesto de Solidaridad, Decreto Número 6-91 el Código Tributario, entre otros, el cual permita al empleado la capacidad de análisis en la operación de los documentos para la integración de la información financiera.

### **5.3 FASE III: Realizar supervisiones periódicas, mensuales, trimestrales y anuales de los procedimientos del cumplimiento**

Estrategia: Revisión mensual, trimestral y anual

Responsable: Personal asignado por el contador

Recomendación mensual:

- a) Verificación de facturas en ventas emitidas.
- a) Verificación de facturas de compras adquiridas.
- b) Verificación de constancias de ISR retenciones emitidas y verificación de las constancias de IVA recibidas.
- c) Control de libros de ventas y compras.
- d) Elaboración de informes.

- e) Realización de correcciones si son necesarias.

Recomendación trimestral:

- a) Comunicación y capacitación con los empleados involucrados en el proceso operativo.
- b) Verificación de facturas de compras y ventas de acuerdo a la normativa vigente, en especial al área de costos y gastos deducibles y no deducibles para la determinación de información y la presentación del Impuesto Sobre la Renta trimestral.
- c) Elaboración de informes en plantillas de Excel, para la verificación y supervisión del llenado del formulario 1361.
- d) Comparación de información con datos establecidos en el sistema contable ISC.
- e) Se procede a la presentación de la declaración, con un plazo máximo de días antes de finalizar el periodo correspondiente.
- f) Se realiza la impresión del comprobante de pago, se adjunta a la declaración y se prosigue a realizar el archivo del mismo con sus documentos complementarios.

Recomendación anual:

- a) Verificación de los informes mensuales y trimestrales elaborados durante el período a presentar.
- b) Elaboración y entregas de planillas de Excel con la información periódica para la verificación y supervisión del llenado del formulario 1411.
- c) Se procede a la presentación de la declaración, con un plazo máximo de 15 días hábiles antes de finalizar el período correspondiente.
- d) Se realiza la impresión del comprobante de pago, y se adjunta a la declaración los informes y documentos complementarios.

- e) Se procede a contabilizar el pago del impuesto, cargando la cuenta de impuestos por pagar y abonando la cuenta contable del banco, donde se realizó el débito, en la fecha que se efectuó el pago correspondiente o presentación.
- f) Luego de presentado el impuesto se traslada al encargado para escanear las declaraciones presentadas, quien genera un archivo en una carpeta que identifica la empresa y el impuesto presentado, los cuales posteriormente serán guardados en medio magnético, en una memoria para consultas posteriores. Se cuenta con un archivo por año de los impuestos, separado por cada clase de impuesto donde se deberán archivar los formularios, constancias de presentación y documento de soporte como informes.

#### **5.4 Registro de libros contables**

Libros de compras y ventas: Estos libros son electrónicos, por lo tanto, se generan y cuadran contra los registros contables y contra lo declarado en los formularios del Impuesto al Valor Agregado del mes respectivo. De no existir diferencia se imprimen anotando el número de folio al iniciar.

Libros de diario, mayor, balance e inventario: Estos libros se generan desde el sistema contable, verificando que no haya existido ninguna diferencia contra lo declarado en las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta.

Se trasladan los libros de balance e inventario al representante legal y al contador para su firma respectiva. Luego se prosigue archivar la documentación.

#### **5.5 Análisis de la propuesta**

La empresa cuenta con un personal en el área directiva, ejecutiva y con colaboradores para lograr de manera eficiente el desempeño de cada actividad para el cumplimiento de las obligaciones tributaria en materia de impuesto como lo son el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Solidaridad, ISR trimestral y el ISR anual a través de un sistema de control interno, de manera que cada trabajador de la empresa realice sus funciones

de manera óptima para proporcionar un grado de seguridad razonable, que permita garantizar el cumplimiento de los estándares avanzados en materia tributaria.

La empresa cuenta con los siguientes recursos que le permitan garantizar un adecuado control interno:

### **5.5.1 Recursos técnicos**

La empresa cuenta con recursos técnicos que permiten la implementación de diferentes estrategias, métodos y procedimientos necesarios que faciliten los procesos de control interno, contando con instalaciones, mobiliario y equipo, equipos de impresión, programas de informáticos y un sistema contable que brinde los instrumentos y herramientas auxiliares para poder integrar la información contable y financiera de la empresa.

### **5.5.2 Recursos humanos**

La empresa cuenta con colaboradores calificados y necesarios para realizar funciones y actividades dentro de cada departamento o área de la organización. Cada departamento debe contar con una base fundamental para los trabajadores como lo son, el conocimiento para cumplir con las funciones y lidiar con desafíos que se presente, debe haber comunicación para el cumplimiento adecuado de las funciones, se debe tener disciplina para ser capaz de administrar su tiempo y cumplir con las responsabilidades asignadas, los colaboradores deben tener confidencialidad y sobre todo se debe de mantener a los empleados actualizados con el conocimiento necesarias para mejorar el desempeño laboral dentro de la empresa.

### **5.5.3 Recursos financieros**

La empresa cuenta con recursos financieros necesario para implementar la propuesta presentada. Donde el departamento de gerencia se encarga de planificar, organizar y controlar los recursos financieros que permitan un adecuado control interno para el

cumplimiento de la gestión tributaria y así mitigar, prevenir, detectar y corregir desviaciones que se presenten en los procedimientos.

## CONCLUSIONES

1. De acuerdo al diagnóstico de la situación actual de la empresa objeto de estudio, efectúa actividades de verificación, de los cumplimientos en cuanto a los deberes formales de acuerdo al control interno, pero no se lleva a cabalidad el cumplimiento de un adecuado control interno, debido a ello se presentan algunos errores en la presentación de las declaraciones de los impuestos, los cuales son sancionados con multas formales por parte de la Administración Tributaria, es por ello que se presentó la propuesta de un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos.
2. Los controles internos de la empresa son débiles enfocándose más en el área operativa dejando de lado el área tributaria, por lo que es necesario reforzar los controles ya existentes e implementar controles tributarios, que permita ser una guía que garantice el adecuado cumplimiento de las actividades orientando al personal responsables del área tributaria de la empresa, determinado que el cumplimiento de obligaciones tributarias como una variable dependiente es la afectada en el control interno que es una variable independiente, ya que ambas deben ser ejecutadas de forma conjunta.
3. Los colaboradores que trabajan en el área de contabilidad no tienen el completo conocimiento de las normativas legales vigentes como lo son el Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y Decreto Número 73-2008 el Impuesto de Solidaridad, ya que no se aplican de forma correcta y eficiente lo que ha generado rectificaciones constantes a las declaraciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto sobre Retenciones y el Impuesto de Solidaridad, generado irregularidades, ocasionando multas y sanciones por lo que es necesario tanto la capacitación y actualización constante en el área tributaria.
4. De acuerdo a lo anteriormente indicado, se determinó que solo se cumplen con un número insignificante de revisiones para todo lo que implica la actividad tributaria de

la empresa. Por lo tanto, es necesario mejorar los sistemas de control interno para la gestión tributaria tomando en cuenta las debilidades que posee, como lo que podría ser un personal sin conocimientos de las regulaciones en el área fiscal.

## RECOMENDACIONES

1. Tomar en consideración la propuesta realizada en la investigación a fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los impuestos afectos según el régimen tributario en el que se encuentra, del régimen sobre utilidades de actividades lucrativas, como también que la información sea presentada de forma pronta y oportuna para cualquier momento que se requiera por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.
2. Para que sea un control interno eficiente, además de verificar la información, debe hacerse un seguimiento al profesional del área contable, específicamente al contador general que verifica las actividades, levantar un informe por el gerente tributario, donde se indique el tipo de irregularidad y en qué departamento se presentó, buscar el seguimiento a la situación y notificar al profesional del área contable, con la finalidad de hacerle de su conocimiento en donde está fallando para que reciba las orientación necesaria o la actualización del tema en donde se presenta la debilidad y de esta forma no se vuelva a repetir la situación.
3. Se debe mejorar la selección del recurso humano requerido para el éxito de las funciones y actividades de control interno de la gestión tributaria llevadas a cabo en la empresa, a través de estrategias óptimas de reclutamiento y selección del personal como son: medición de habilidades, actitudes, aptitudes, competencias y conocimientos sólidos en el área tributaria. A su vez tomar en consideración la capacitación del personal que le permite planear, mejorar y realizar de manera más eficientes sus actividades.
4. Realizar el seguimiento de las fallas cometidas con la finalidad de no tener sanciones en el cumplimiento de los deberes formales como lo son la modificación de datos de inscripción, la adquisición de bienes o servicios sin exigir la documentación legal, no tener el registro contable de libros. Para ello se recomendaron estrategias y actividades que se realicen con mayor frecuencia, elaborando informes para que se

determine el registro de las irregularidades y de esta forma hacerles un seguimiento a las fallas encontradas y corregirlas en tiempo.

## BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Guatemala. (1991). Decreto No. 6-91. *Código Tributario*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2012). Decreto No. 10-2012. *Ley del Impuesto Sobre la Renta*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2008). Decreto No. 73-2008. *Ley del Impuesto de Solidaridad*. Guatemala

Congreso de la República de Guatemala. (1992). Decreto No. 37-92. *Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos*. Guatemala

## EGRAFÍA

Actualicese, (2014). Definición. *Tributos*. Recuperado de <https://actualicese.com/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>

AEC (2013), Conocimiento. *Marco Integrado COSO de Gestión de Riesgos: Los informes Coso I y Coso II*, España: Autor. Recuperado de <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>

Aguilar, A. & Cabrale, D. (2010). *Evaluación del sistema de control interno en la UBPC Yamaquelles*. España: Emued. Recuperado de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2010d/796/Componentes%20de%20Control%20Interno.htm>

Aguirre, R. (2021). *La importancia del estudio y evaluación del control interno en las empresas*. Recuperado de [https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no72/55b\\_-\\_la\\_importancia\\_del\\_control\\_interno\\_figurasx.pdf](https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no72/55b_-_la_importancia_del_control_interno_figurasx.pdf)

Albornoz, O. (2001). Temas tributarios, *Asociación Venezolana de Derecho Tributario*. Editorial Livrosca. Caracas Venezuela. Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2072/jdiaz.pdf?sequence=4>

Ambrosio, V. (2014, febrero 12). *Evaluación del control interno a procesos y transacciones*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/evaluacion-del-control-interno-procesos-y-transacciones/>

AUDITOOL (2015). Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno. *Control Interno*. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/control-interno/3194-sistema-de-informacion-y-comunicacion-coso-iii-principio-13>

Báez, T. (2016). *Planificación tributaria, herramienta fundamental en todo negocio*. El Nuevo Diario. Recuperado de: <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t>

Bermúdez, M. & Claritza, C. (2009). *Planificación tributaria como herramienta de control de gestión de la empresa FLYCOM C.A.* Recuperado de: [http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/1905/1/Br%20Claritza%20 Bermudez.pdf](http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/1905/1/Br%20Claritza%20Bermudez.pdf)

Calderón. A. I. y K. J. Jáuregui (2016). *El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, Chaclacayo, 2015.* DOI: <https://doi.org/10.17162/riu.v5i1.857>

Castellón, S. (2015). *Efectividad de los Procedimientos de Control Interno que se aplican en las áreas de administración y contabilidad en la Empresa Agrícola "Jacinto López" S.A. del municipio de Jinotega durante el año 2014.* Tesis de Máster en Contabilidad Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, *Recuperado de <https://repositorio.unan.edu.ni/1762/1/5320.pdf>*

CIAT (2020). *Gestión de Riesgos de Cumplimiento*, Europa: Autor, Recuperado de <https://www.ciat.org/la-gestion-de-riesgos-de-cumplimiento-grc-moda-o-necesidad-para-las-administraciones-tributarias/>

Coyoy. M. (28 de agosto, 2017). Controles Internos tributarios a nivel empresarial – Parte I -. *La Hora*. Recuperado de <https://lahora.gt/controles-internos-tributarios-nivel-empresarial-parte-i/>

Conexionesan. *Los sistemas para el control interno*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/01/coso-ii-los-sistemas-para-el-control-interno/>

COSO. *Control Interno COSO II*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://coso2.blogspot.com/>

Diccionario financiero, (s.f.). Definición. *Obligación Tributaria*. Recuperado de <https://konfio.mx/tips/diccionario-financiero/que-es-una-obligacion-tributaria/>

Diccionario Soviético de Filosofía. (1965). Recuperado de [http://www.aniorte-nic.net/apunt\\_teoría\\_metod4\\_3.htm](http://www.aniorte-nic.net/apunt_teoría_metod4_3.htm)

Educación Corporativa, (2017). *Ambiente de Control*. Recuperado de <https://www.ebc.mx/educacioncorporativa/articulos/ambiente-de-control.php>

Escalante, P. (2014). Auditoría Financiera: Una opción de ejercicio profesional independiente para el Contador Público. *Actualidad Contable FACES*, 17(28), 40-55. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/257/25731098004.pdf>

Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Estudio de Posgrado (2018). *Instructivo para el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de maestros en artes*. Recuperado de [http://www.postgrados-economicasusac.info/uploads/1/1/8/8/118804562/instructivo\\_artes\\_\\_160618\\_\\_version\\_final.pdf](http://www.postgrados-economicasusac.info/uploads/1/1/8/8/118804562/instructivo_artes__160618__version_final.pdf)

Gerencie, (2020). *Diferencia entre obligación sustancial y formal*. Recuperado de [https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia\\_entre\\_obligaci%C3%B3n\\_sustancial\\_y\\_formal.pdf](https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf)

Henderson, K. (s.f.). *Componentes de la estructura de control interno*. Recuperado de <https://pyme.lavoztx.com/componentes-de-la-estructura-de-control-interno-8182.html>

Hernández J., Tineo, N. del V., & Yáñez S. (2011). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami*. Recuperado de <https://www.clubensayos.com/Acontecimientos-Sociales/AN%C3%81LISIS-DE-LA-CULTURA-TRIBUTARIA-Y-SU-INCIDENCIA/1666276.html>

Kiziryán, M. (2015). Enciclopedia. *Impuestos directos*. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/impuestos-directos.html>

Lemus, H. (2012). *El sistema tributario guatemalteco ante la resistencia a la acción fiscalizadora*. Tesis de Doctorado Universidad Galileo, Guatemala, *Recuperado de* <https://portal.sat.gob.gt/portal/descarga/2946/tesario/10761/el-sistema-tributario-guatemalteco-ante-la-resistencia-a-la-accion-fiscalizadora.pdf>

Martínez, S. (2018). *Denomina la gestión tributaria de tu empresa*, Impuestos y Contabilidad. Recuperado de <https://www.jasminsoftware.es/blog/gestion-tributaria/>

Medina, M. I. (2011). *Políticas Públicas en Salud y su Impacto en el Seguro Popular en Culiacán Sinaloa, México*. Recuperado de [http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/cualitativo\\_cuantitativo\\_mixto.html](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/cualitativo_cuantitativo_mixto.html)

Mijangos, A. (2015). *Revisión del cumplimiento de obligaciones fiscales a una empresa Distribuidora de Alimentos*. Tesis Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala, Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_5234.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_5234.pdf)

Montenegro, B. (2017). SCRIBD, *Clasificación del Control Interno*. Recuperado de <https://es.scribd.com/presentation/338084065/Clasificacion-Del-Control-Interno>

Navarro, F. & Ramos, L. (2016), El control interno en los procesos de producción de la industria litográfica en Barranquilla. *Equidad y Desarrollo*, 245-267. DOI: <http://dx.doi.org/10.19052/ed.3473>

Obando, E. A., Mendieta, G. Y., & Toval, A. G. (2016). *Actividades de Control*. Recuperado [https://www.academia.edu/29898351/Actividades\\_del\\_control\\_interno](https://www.academia.edu/29898351/Actividades_del_control_interno)

Prensa Libre (2018). *Nace el IVA en 1983*. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/nace-el-iva/>

Ramón, J. (2004). *El control interno de las Empresas Privadas*, Recuperado de <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2004/segundo/a08.pdf>

Real academia española, (2020). Definición. *Gestión Tributaria*. Recuperado de <https://dpej.rae.es/lema/gesti%C3%B3n-tributaria>

Real Academia Española (2014). Definición. *Infracción Tributaria*. Recuperado de <https://dpej.rae.es/lema/infracci%C3%B3n-tributaria>

Real academia española, (1992). Definición. *Régimen*. Recuperado de <https://dle.rae.es/r%C3%A9gimen>

Reyes, L. (2017). *Método Científico*. Recuperado de <https://lilyreyesl.wordpress.com/2017/06/02/metodos-cientifico/>

Rocha H. (2017), *Beneficia el control interno al cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa*, México: Autor, Recuperado de <https://blog.tgs-rocha.com/blog/tag/control-interno-para-mi-empresa>

Rodríguez, E. (2013). Núñez Dubón y Asociados. *Control Interno basado en el Sistema COSO*. Guatemala: Autor. Recuperado de <http://www.nunezdubonyasociados.com/sitio/index.php/noticias/350-control-interno-basado-en-sistema-coso>

Rodríguez, V. (2019). *La determinación de la obligación tributaria*. Recuperado de <https://acento.com.do/opinion/la-determinacion-de-la-obligacion-tributaria-8705831.html>

Rojas, C. (2015). *Control Interno Tributario para el Cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la Empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C.A., ubicada en Cagua Estado Aragua*. Tesis de Maestría en Gerencia Tributaria. Universidad de Carabobo, Venezuela. Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5739/crojas.pdf?sequence=1>

Ruiz, G. (2015). Deloitte Coso, *Marco de Referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno*. Guatemala: Autor. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>

Sanandrés, L., Ramírez, R. & Sánchez, R. (2019). *La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones*, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>

Superintendencia de Administración Tributaria, [SAT] (2017). *Principales Impuestos de Guatemala*. Recuperado de <https://portal.sat.gob.gt/portal/preguntas-frecuentes/principales-impuestos-guatemala/>

Subía, R., Orellana, M., & Baldeón, B. (2018). *La Planificación Tributaria como herramienta de Gestión Financiera*. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 12 N° 22. Recuperado de <http://arje.bc.uc.edu.ve/arje22/art58.pdf>

Taxes Et Droits, (2013). *Impuestos Guatemala. El Hecho generador*. Recuperado de <https://taxesetdroits.wordpress.com/2013/04/09/el-hecho-generador-o-imponible/>

Trecet, J. (2015). *Impuestos Indirectos*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.bolsamania.com/declaracion-impuestos-renta/impuestos-indirectos/>

Vega, E. (2011). *Diseño de un sistema de control interno enfocado al área tributaria de la compañía Satie servicios de asistencia técnica y de ingeniería*. Tesis Licenciatura de Ingeniería Universidad Politécnica Salesiana, Sed Quito, Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4469/1/UPS-QT00057.pdf>

Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario*. Córdoba 7ª Edición. Recuperado de <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

## ANEXOS

### 1. Anexo Cuestionario



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA ESTUDIOS DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**

#### **Boleta de encuesta**

Apreciable colaborador: La presente encuesta está desarrollada para realizar proyecto de tesis denominado “El control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos en una empresa que se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo, ubicada en el municipio de Guatemala”, en la Maestría de Gestión Tributaria. La información será administrada con confidencialidad será exclusivamente para uso académico. No será revelada ni utilizada para otros fines distintos.

Seguidamente encontrará una serie de interrogantes, las cuales se les solicita dar respuesta de forma dicotómica empleando un sí o no.

No.	PREGUNTAS	SI/NO
1	¿Cuenta la empresa con un departamento de control interno?	
2	¿Existe algún manual de normas y procedimientos de control interno en gestión de materia tributaria?	
3	¿En la empresa existe algún departamento encargado de los impuestos?	
4	¿Se tiene el conocimiento de las funciones principales de un gerente de control interno en gestión tributaria?	
5	¿Cuenta con especialistas en el área de gestión tributaria?	
6	¿La empresa tiene normas de control interno en la gestión tributaria que sirva de guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos?	
7	¿La empresa ha sido afectada por las reformas y leyes tributarias que ha establecido el Estado?	
8	¿Se registran las facturas de compras y ventas cumpliendo con los deberes formales establecidos en el Ley ante la Administración Tributaria?	
9	¿Existen una adecuada segregación de las funciones con el personal, en el área administrativa y contable que permitan el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias?	
10	¿Se tiene el conocimiento de las sanciones que puede estar sujeta la empresa, en caso de no cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias adquiridas al momento de su constitución?	

## 2. Anexo Entrevista



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA ESTUDIOS DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**

### Entrevista

Dirigida al contador general y asistente contable.

1. ¿Cuenta la empresa con algún control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributaria?
2. ¿Cuenta con un sistema contable? Si la respuesta es un si ¿Cuál es el sistema utilizado?
3. ¿Se cumplen con las normativas vigentes en el país para el cumplimiento de obligaciones tributaria?
4. ¿Se detectan errores a tiempo en el proceso contable?
5. ¿Hay una segregación de funciones adecuadas separando las responsabilidades de las diversas actividades?

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Obligaciones Tributarias de los regímenes.....	144
Tabla 2: Principales infracciones tributarias y sanciones .....	24
Tabla 3: Objetivos de la Planificación Tributaria.....	26
Tabla 4: Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	31
Tabla 5: Rectificaciones realizadas .....	45
Tabla 6: Origen de multas año 2017, 2018 y 2019.....	47

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Departamento de control interno.....	34
Gráfica 2: Procedimientos de control interno.....	35
Gráfica 3: Departamento de impuesto.....	36
Gráfica 4: Funciones del gerente de control interno.....	37
Gráfica 5: Especialistas en gestión tributaria.....	38
Gráfica 6: Cumplimiento de las obligaciones tributaria.....	39
Gráfica 7: Incidencia en las reformas y leyes tributarias.....	40
Gráfica 8: Registro de documentos.....	41
Gráfica 9: Segregación de funciones al personal.....	42
Gráfica 10: Conocimiento de sanciones a las obligaciones tributarias.....	43